

Control de Cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	18 de diciembre de 2020	Creación del documento “Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA vigencia 2020 – 2024”.
02	21 de marzo de 2025	Se actualiza documento considerando la Guía Técnica para la Formulación del Plan de Gestión Ambiental – PIGA de la Resolución 179 de 2023.

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
El documento se elabora con base a la normatividad que regula el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, con respecto a la Resolución 3179 de 2023 de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así como, el acompañamiento metodológico que realiza de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno. Elabora: Nadia Yelena Vega Rodríguez Profesional Ambiental Institucional – PIGA Alcaldía Local de Puente Aranda	María Amanda Camacho Garbiras Profesional Especializado 222 - 24 Gestora Ambiental Alcaldía Local de Puente Aranda Angélica María Espino OAP -Profesional Ambiental Angela Patricia Cabeza Morales OAP- Analista del proceso	Diego Fernando Figueroa Guerra Jefe Oficina Asesora de Planeación Líder del macroproceso de planeación estratégica Hola No.134621

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objetivo del Plan

Establecer los lineamientos, acciones tanto educativas como operativas y/o de inversión para la implementación de los programas ambientales de la entidad, encaminados a prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos, así como, realizar el manejo responsable de los componentes ambientales y aportar a mejorar la calidad ambiental y uso eficiente de los recursos naturales en la Alcaldía Local de Puente Aranda, contribuyendo con los lineamientos del Plan Distrital de Desarrollo en lo relativo al objetivo “Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática, justicia ambiental e integración regional”.

Responsable

Los responsables para ejecución de las actividades son:

- Alcalde (sa) de la Localidad de Puente Aranda
- Gestor (a) Ambiental (Profesional Especializado 222-24)
- Profesional Ambiental Institucional - PIGA

Glosario

Aceite de Desecho o Usado: Todo aceite lubricante, de motor, de transmisión o hidráulico con base mineral o sintética de desecho que, por efectos de su utilización, se haya vuelto inadecuado para el uso asignado inicialmente.

Acopio: Es la acción tendiente para reunir productos desechados o descartados al final su vida útil, estos residuos están sujetos a una gestión integral o planes post consumo, deben ser almacenados en un lugar acondicionado para tal fin, que albergue condiciones seguras y ambientalmente adecuadas.

Agua Potable: Es aquella que por reunir los requisitos organolépticos (olor, sabor y percepción visual), físicos, químicos y microbiológicos, puede ser consumida por la población humana sin producir efectos adversos a la salud.

Almacenamiento: Es el depósito temporal de residuos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado, previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

Ambiente: El sistema de elementos bióticos, abióticos, socio-económicos, culturales y estéticos que interactúan entre sí, con los individuos y con la comunidad en la que viven determinando su relación y sobrevivencia.

Aprovechamiento y/o Valorización: Proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por

medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales, sociales y/o económicos.

Aspecto Ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el ambiente.

Bienes Naturales: Bienes comunes y servicios que proporciona la naturaleza sin alteración por parte del ser humano que contribuyen al bienestar y desarrollo de la vida en la tierra.

Biodiversidad: El conjunto de todas y cada una de las especies de seres vivos y sus variedades, sean terrestres, acuáticos, vivan en el aire o en el suelo, sean plantas o animales o de cualquier índole, incluye la diversidad de una misma especie, entre especie y entre ecosistemas, así como la diversidad genética.

Cambio Climático: Es la modificación del clima con respecto al historial climático a una escala global o regional. Tales cambios se producen a muy diversas escalas de tiempo.

Circularidad: Característica propia de la economía circular orientada al ciclo de vida de los elementos.

Compras Públicas Sostenibles: Satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios amigables con el medio ambiente a través de utilización eficiente de recursos a lo largo de su ciclo de vida útil, que se ajustan a los principios de economía, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y que en su producción se han apegado a normas sociales establecidas.

Conciencia Ambiental: Convicción de una persona, organización, grupo o una sociedad entera, de que los recursos naturales deben protegerse y usarse racionalmente en beneficio del presente y el futuro de la humanidad. Está fundada en ecovalores que determinan una conducta.

Conservación: La aplicación de las medidas necesarias para preservar, mejorar, mantener, rehabilitar y restaurar las poblaciones y los ecosistemas, sin afectar su aprovechamiento.

Consumo de Agua: Cantidad de metros cúbicos (m³) de agua, recibidos por el usuario en un período de facturación.

Consumo Eléctrico: Cantidad de kilovatios hora (kW) de energía activa o kilovatios hora (kVAh) de energía reactiva, recibidos por el usuario en un período de facturación.

Contaminación: Es la alteración del medio ambiente por sustancias o formas de energía puestas allí por la actividad humana o de la naturaleza en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y/o la fauna, degradar la calidad del medio ambiente o afectar los recursos de la Nación o de los particulares.

Contaminante: Toda materia, elementos, compuestos, sustancias, derivados químicos o biológicos, energía, radiación, vibración, ruido o una combinación de ellos en cualquiera de sus estados físicos que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier otro elemento del ambiente, altere o modifique su composición natural y degrade su calidad, poniendo en riesgo la salud de las personas y la preservación y conservación del ambiente.

Control Ambiental: La vigilancia, inspección, monitoreo y aplicación de medidas para la conservación del ambiente. **Contratación Pública Sostenible:** Proceso mediante el cual las entidades del sector público adquieren un bien y/o servicio que satisface sus necesidades, obteniendo beneficios económicos, sociales y ambientales.

Contratación Pública Sostenible: Proceso mediante el cual las entidades del sector público adquieren un bien y/o servicio que satisface sus necesidades, obteniendo beneficios económicos, sociales y ambientales

Criterio Sostenible: Parámetros que permiten planear una estrategia para alcanzar y monitorear las metas ambientales, sociales y económicas a lo largo del ciclo de vida.

Cultura Ambiental: Proceso de socialización por el cual un individuo y/o comunidad asimila y aprende conocimientos y métodos para formar una concienciación y conductual que se materializa en una serie de habilidades y valores.

Demanda de Agua: Es el volumen, en cantidad y calidad, que los usuarios están dispuestos a adquirir para satisfacer un determinado objetivo de producción o consumo.

Derrame: Cualquier descarga, liberación, rebose o vaciamiento de hidrocarburos u otras sustancias peligrosas, en estado líquido, que se presenten en suelo y/o cuerpos de agua.

Desarrollo Sostenible: Mejorar la calidad de la vida humana sin rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas que lo sustentan.

Desempeño Ambiental: Resultados mensurables del sistema de gestión ambiental relacionado con el control de la organización sobre sus aspectos ambientales, basado en su política, objetivos y metas ambientales.

Dióxido de Carbono (CO₂): Gas que se produce de forma natural, y también como subproducto de la combustión de combustibles fósiles y biomasa, cambios en el uso de las tierras y otros procesos industriales. Es el principal gas de efecto invernadero antropogénico que afecta al equilibrio de radiación del planeta.

Disposición Final de Residuos: Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente.

Economía Circular: Modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible para crear un valor añadido. De esta forma, el ciclo de vida de los productos se extiende.

Efecto en la Salud: Corresponde a cualquier efecto biológico nocivo o adverso en la salud, puede expresarse en una amplia gama de manifestaciones que pueden ir desde la muerte, la enfermedad clínicamente detectable, las alteraciones histológicas y bioquímicas hasta cambios conductuales mentales.

Eficiencia Energética: Optimización del consumo energético para alcanzar unos niveles determinados de confort y de servicio.

Elementos Plásticos de Un Solo Uso: Elementos diseñados para ser usados por una sola vez y luego ser desechados, que estén fabricados a partir de polímeros de forma aislada o combinada, entre otros.

Eliminación: Es cualquiera de las operaciones que pueden conducir a la disposición final o a la recuperación de recursos, al reciclaje, a la regeneración, al compostaje, la reutilización directa y a otros usos.

Embalaje: Todo aquello que agrupa, contiene y protege debidamente los productos envasados, facilitando el manejo en las operaciones de transporte y almacenamiento e identifica su contenido.

Energía: Energía eléctrica potencialmente transformable en trabajo o iluminación.

Energías Alternativas: Son todas aquellas fuentes de energía limpias que provienen de fuentes naturales e inagotables, y que al producirlas no contaminan. Comúnmente, cuando hacemos referencia a las energías alternativas nos referimos a las energías renovables como: energía solar, eólica, geotérmica, biomasa.

Escombros: Es todo residuo sólido sobrante de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas.

Explosividad: (Environmental Protection Agency, 1980): Un residuo es explosivo si presenta una de las siguientes propiedades:

- Formar mezclas potencialmente explosivas con el agua.
- Ser capaz de producir fácilmente una reacción o descomposición detonante o explosiva a 25 °C y 1 atm.

Ser una sustancia fabricada con el objetivo de producir una explosión o efecto pirotécnico.

Ficha de Contratación Sostenible: Documento en el cual se priorizan los criterios de sostenibilidad que se van a incluir en los diferentes procesos de contratación.

Generador: Cualquier persona cuya actividad produzca residuo. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa se equipará a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia.

Gestión Externa: Es la acción desarrollada por el Gestor de Residuos Peligrosos, que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos fuera de las instalaciones del generador.

Gestión Integral: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo, desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos. **Gestión Interna:** Es la acción desarrollada por el Generador, que implica la cobertura, planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento y/o tratamiento de residuos peligrosos dentro de sus instalaciones.

Hoja de Seguridad: Documento que describe los riesgos de un material peligroso y suministra información sobre cómo se puede manipular, usar y almacenar el material con seguridad, que se elabora de acuerdo con lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC 4435.

Huella de Carbono: La huella de carbono es la totalidad de gases de efecto invernadero emitidos por efecto directo o indirecto de un individuo, organización, evento o producto.

Impacto Ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales.

Incineración: Es el proceso de oxidación térmica mediante el cual los residuos son convertidos, en presencia de oxígeno, en gases y restos sólidos incombustibles bajo condiciones de oxígeno controladas.

Inflamabilidad: (Environmental Protection Agency, 1980): Un residuo es inflamable si presenta cualquiera de las siguientes propiedades:

- Ser líquido y tener un punto de inflamación inferior a 60o C, conforme el método del ASTM-D93-79 o el método ASTM-D-3278-78 (de la American Society for Testing and Materials), con excepción de las soluciones acuosas con menos de 24% de alcohol en volumen.
- No ser líquido y ser capaz de, bajo condiciones de temperatura y presión de 25o C y 1 atm, producir fuego por fricción, absorción de humedad o alteraciones químicas espontáneas y, cuando se inflama, quemar vigorosa y persistentemente, dificultando la extinción del fuego. Ser un oxidante que puede liberar oxígeno.

Kilowatt Hora – KWH: Unidad de medida del consumo de energía que se usa generalmente para la factura del servicio público.

Manejo Integral: Adopción de medidas necesarias para el tratamiento de los residuos, las cuales comprenden la separación, el acopio, el almacenamiento, el transporte y el aprovechamiento de los residuos sólidos, con el objeto de proteger el medio ambiente y la salud humana.

Medio Ambiente: Es el conjunto de factores físico-naturales, sociales, culturales, económicos y estéticos que interactúan entre sí, con el individuo y con la sociedad en que vive, determinando su forma, carácter, relación y supervivencia.

Mitigación del Cambio Climático: Intervención antropogénica para reducir las fuentes o mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión: Marco de referencia que le facilita a las entidades públicas dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión institucional, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y garanticen los derechos, resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio.

Movilidad: Es el conjunto de desplazamientos, de personas que se producen en un entorno físico. Movilidad urbana es la totalidad de desplazamientos que se realizan en la ciudad o el territorio.

Prácticas Ambientales: Aplicación continua de una estrategia ambiental preventiva integrada y aplicada a los procesos, productos y servicios para mejorar la eco-eficiencia y reducir los riesgos para los humanos y el medio ambiente.

Prevención: Comprende estrategias orientadas a evitar por completo la generación de residuos. Producción Más Limpia: Aplicación continua de una estrategia ambiental preventiva integrada y aplicada a los procesos, productos y servicios para mejorar la eco-eficiencia y reducir los riesgos para los humanos y el medio ambiente.

Programa de Gestión de Residuos Sólidos: Instrumento de gestión que se implementa para concientizar al personal, facilitar el tratamiento de los residuos, con el fin de que sean aprovechables lo más que sea posible, o realizando la disposición final adecuada

Reactividad: (Environmental Protection Agency, 1980): Un residuo es reactivo si muestra una de las siguientes propiedades:

- Ser normalmente inestable y reaccionar de forma violenta e inmediata sin detonar.
- Reaccionar violentamente con agua.
- Generar gases, vapores y humos tóxicos en cantidades suficientes para provocar daños a la salud o al ambiente cuando es mezclado con agua; poseer, entre sus componentes, cianuros o sulfuros que, por reacción, liberen gases, vapores o humos tóxicos en cantidades suficientes para poner en riesgo a la salud humana o al ambiente.

Reciclaje: Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos.

Recolección: Es la acción y efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de uno o varios generadores efectuada por la persona prestadora del servicio.

Recuperación: Es la acción que permite seleccionar y retirar los residuos sólidos que pueden someterse a un nuevo proceso de aprovechamiento, para convertirlos en materia prima útil en la fabricación de nuevos productos.

Recurso Natural: Bienes materiales y servicios que proporciona la naturaleza sin alteración por parte del ser humano.

Recurso No Renovable: Aquellos recursos naturales que existen en cantidades limitadas en la naturaleza, y que difícilmente pueden ser generados nuevamente a partir de procesos naturales.

Recurso Renovable: Aquellos recursos naturales que se pueden restaurar a partir de procesos naturales con una velocidad mayor a la que los consume el ser humano.

Reporte de Movilización de Aceite Usado: Documento único diseñado y adoptado por la autoridad ambiental con el fin de registrar y controlar la información concerniente al movimiento de aceites usados, en relación con la recolección en las instalaciones de un Acopiador Primario o Secundario, el tipo de transporte utilizado y la entrega en las instalaciones de un Acopiador Secundario, un Procesador Final.

Residuo Aprovechable: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo.

Residuo o Desecho: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido y semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o por que la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Residuo No Aprovechable: Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de cualquier actividad, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.

Residuo Peligroso: Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Reutilización: Es la prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos sólidos recuperados y que mediante procesos, operaciones o técnicas devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o en alguna relacionada, sin que para ello requieran procesos adicionales de transformación.

Riesgos Ambientales: Situación en la que las poblaciones se encuentran amenazadas por factores ambientales de diverso origen, los que, junto con variables grados de vulnerabilidad social y económica y aspectos estructurales de las propias sociedades y territorios, pueden ocasionar desastres naturales, tales como inundaciones, incendios, derrames sequías, terremotos y tornados.

Separación desde la Fuente: Es la clasificación de los residuos sólidos en el sitio donde se generan para su posterior recuperación, aprovechamiento y disposición final.

Tratamiento: Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos sólidos incrementando sus posibilidades de reutilización o para minimizar los impactos ambientales y los riesgos para la salud humana.

Toxicidad: Un residuo es tóxico si tiene el potencial de causar la muerte, lesiones graves, efectos perjudiciales para la salud del ser humano si se ingiere, inhala o entra en contacto con la piel.

Uso Eficiente: Obtención de un resultado optimizando los recursos empleados en la consecución de este. Así mismo, eficiencia energética hace referencia a todas las acciones que tienden a optimizar el consumo de energía, logrando minimizar los aspectos e impactos negativos hacia el medio ambiente.

Uso Eficiente y Racional del Agua: Obtención de un resultado optimizando los recursos empleados en la consecución de este. Además, contiene dos aspectos importantes: el uso y la eficiencia. El uso significa que es susceptible a la intervención humana, a través de alguna actividad que puede ser productiva, recreativa o para su salud y bienestar.

Usuario: Persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación de un servicio público, bien como propietario del inmueble en donde se presta, arrendatario, o como receptor directo del servicio. A este último usuario se denomina también suscriptor.

Siglas

EPSU: Elementos Plásticos de un Solo Uso

Kilowatt Hora: KWH

IDEAM: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión

SDA: Secretaría Distrital de Ambiente

SDG: Secretaría Distrital de Gobierno

SGA: Sistema de Gestión Ambiental

PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

RAEE'S: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

RCD: Residuo de Construcción o Demolición

RESPEL: Residuos Peligrosos

2. ESTRUCTURA DEL PLAN

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	15
JUSTIFICACIÓN	16
1.	15
1.1	¡Error! Marcador no definido.
1.1.1	16
1.1.2	16
1.1.3	¡Error! Marcador no definido.
1.1.4	¡Error! Marcador no definido.
1.1.5	19
1.1.6	¡Error! Marcador no definido.
1.1.7	¡Error! Marcador no definido.
1.1.8	¡Error! Marcador no definido.
1.1.9	25
1.2	28
1.2.1	28
1.3	30
1.4	30
1.5	31
1.5.1	31
1.5.2	31
1.5.3	32
1.5.4	32
1.6	33
1.6.1	33
1.6.1.1	33
1.6.1.2	33
1.6.1.3	34
1.6.1.3.1	34
1.6.1.3.2	36
1.6.1.3.3	36
1.6.1.3.4	37
1.6.2	38
1.6.3	38
1.6.4	¡Error! Marcador no definido.
1.6.4.1	39
2.	41
3.	68
4.	¡Error! Marcador no definido.

¡Error! Marcador no definido.

4.1 ¡Error! Marcador no definido.

4.1.1 49

4.1.2 ¡Error! Marcador no definido.

4.1.3 ¡Error! Marcador no definido.

4.1.4 ¡Error! Marcador no definido.

4.1.4.1 ¡Error! Marcador no definido.

4.1.4.2 65

4.1.5 65

4.1.5.1 66

4.1.5.2 66

4.1.5.3 67

4.2 ¡Error! Marcador no definido.

¡Error! Marcador no definido.

5. 70

5.1 71

6. ¡Error! Marcador no definido.

6.1 72

6.2 72

6.3 73

6.4 ¡Error! Marcador no definido.

6.5 74

6.6 74

7. ¡Error! Marcador no definido.

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Mapa de Procesos	22
Ilustración 2. Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno	25
Ilustración 3. Estructura Organizacional de la Alcaldía Local de Puente Aranda	25
Ilustración 4. Calidad del Agua del Río Fucha en 2022	35
Ilustración 5. Canal Río Fucha Localidad de Puente Aranda	35
Ilustración 6. Canal Río Seco Localidad de Puente Aranda	36
Ilustración 7. Canal Río Fucha Localidad de Puente Aranda	37
Ilustración 8. Canal Comuneros	37
Ilustración 4. Política Ambiental	44
Ilustración 12. Entradas y Salidas de Actividades Generadoras de RESPEL	57

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Datos de la Sede Principal de la Alcaldía Local de Puente Aranda	29
Tabla 2. Parque Automotor Alcaldía Local de Puente Aranda	30
Tabla 3. Árboles de la Localidad de Puente Aranda 2016 – 2023	38
Tabla 4. Riesgos Externos Localidad de Puente Aranda	39
Tabla 7. Identificación de Riesgos Ambientales	45
Tabla 8. Controles Operacionales Riesgos Ambientales	47
Tabla 9. Oficinas e Instalaciones de la Alcaldía Local de Puente Aranda	50
Tabla 10. Inventario Hidrosanitario de la Alcaldía Local de Puente Aranda	52
Tabla 11. Inventario Fuentes Lumínicas	54
Tabla 12. Residuos Aprovechables - Kg	56
Tabla 13. Plásticos de Un Solo Uso – EPSU Vigencia 2019 Vs 2022	60
Tabla 14. Plásticos de Un Solo Uso – EPSU Vigencia 2019 Vs 2023	61
Tabla 15. Inventario Uso de Asbesto	62
Tabla 16. Parque Automotor Alcaldía Local de Puente Aranda	63
Tabla 17. Emisiones Ton CO ₂	63
Tabla 18. Implementación del PIGA	64
Tabla 19. Acciones Destacadas y de Bajo Rendimiento del Plan de Gestión Ambiental Institucional - PIGA	65
Tabla 20. Programa Uso Eficiente del Agua	69
Tabla 21. Programa Uso Eficiente de la Energía	70
Tabla 22. Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos	71
Tabla 23. Consumo Sostenible	71
Tabla 24. Gestión del Cambio Climático	72
Tabla 25. Comunicación, Formación y Sensibilización	73
Tabla 26. Plan de Acción Cuatrienal	74
Tabla 27. Plan de Acción Cuatrienal	78

INTRODUCCIÓN

Conforme a la Resolución Secretaría Distrital de Ambiente 3179 de 2023 “*Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones*”, la Alcaldía Local de Puente Aranda presenta el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, el cual, se encuentra armonizado con los requisitos de la norma citada, con el fin de que sirva como herramienta e instrumento integrador y articulador de planeación y ejecución de acciones y programas orientados a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales negativos causados por las actividades propias de las funciones administrativas y operativas que realiza la Entidad y así mismo, alcanzar una gestión y compromiso eficiente y eficaz por parte de funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores, visitantes y partes interesadas. Por otra parte, la formulación e implementación es liderada por el Alcalde Local y Gestor (a) Ambiental (Profesional Especializado 222-24, con una vigencia de cuatro (4) años, su actualización se realizará de acuerdo con los lineamientos de las entidades que regulan y controlan el cumplimiento de la normatividad aplicable vigente.

De acuerdo con lo anterior se formulan en el presente plan los siguientes programas:

- Uso eficiente del agua
- Uso eficiente de la energía
- Gestión Integral de Residuos
- Consumo Sostenible
- Gestión del Cambio Climático
- Comunicación, Formación y Sensibilización

El siguiente documento contiene los capítulos con los lineamientos del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la entidad, partiendo desde un análisis del contexto interno y externo, identificando aspectos y valorando impactos ambientales, descripción de los riesgos ambientales, así mismo, reconociendo la normatividad aplicable y estableciendo en cada programa objetivos, metas e indicadores que se pretenden alcanzar para el periodo 2024-2028, de manera que se impulse una cultura ambiental en la entidad, mediante el desarrollo de buenas prácticas ambientales acompañadas de seguimiento y mejoramiento continuo.

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la importancia de promover el buen uso de los recursos naturales en la Entidad y con el objetivo de orientar y establecer medidas de prevención, mitigación y/o minimización de los impactos y efectos ambientales negativos, así como, la incorporación de buenas prácticas ambientales para combatir el cambio climático y sus efectos, se hace necesaria la adopción del presente Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, que a su vez sintetiza la política ambiental y sirve como herramienta de planificación, diseño y ejecución de los lineamientos y actividades, de forma tal, que constituyen un complemento de la legislación vigente aplicable y coadyuva a que los mismos se diseñen y construyan de una forma armonizada y equilibrada con el ambiente, conforme a los principios del desarrollo sostenible y el mandato constitucional de garantizar, para las actuales y futura generaciones, un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

De otro lado, se hace necesario generar acciones de sensibilización que propicien un espacio de cultura enfocado a la sostenibilidad y la responsabilidad social corporativa, la aplicación de buenas prácticas para la adecuada gestión ambiental y la minimización de impactos negativos en el entorno.

1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

El Acuerdo 26 de 1972 crean dieciséis (16) Alcaldías Menores del Distrito Especial de Bogotá, pasando a Puente Aranda a integrar con otros barrios circunvecinos la Alcaldía menor del mismo nombre, administrada por el Alcalde Menor correspondiéndole como nomenclatura el número 16, con límites determinados y siendo ratificada mediante Acuerdo 8 de 1977. La Constitución de 1991 le dio a Bogotá el carácter de Distrito Capital en 1992 en la Ley 1ª reglamentó las funciones de las Juntas Administradoras Locales, de los Fondos de Desarrollo Local y de los Alcaldes Locales y determinó la asignación presupuestal de las localidades. Por medio de los Acuerdos 2 y 6 de 1992, el Concejo Distrital definió el número, la jurisdicción y las competencias de la Junta de Administración Local – JAL. Bajo esta normativa se constituyó la localidad de Puente Aranda, conservando sus límites y nomenclatura, administrada por el Alcalde Local y la Junta Administradora Local. Finalmente, el Decreto Ley 1421 del año 1993 determina el régimen político, administrativo y fiscal bajo el cual operan hoy las localidades del Distrito, así pasó de ser Alcaldía Menor a hoy, Alcaldía Local.

1.1 Generalidades de la Entidad

1.1.1 Reseña Histórica

Puente Aranda deriva su nombre del puente que atravesaba el terreno cenagoso de don Juan de Aranda sobre el río Chinúa, hoy llamado San Francisco, construido por el oidor Francisco de Anunciabay, quien llegó a la Nueva Granada hacia 1573. Posteriormente, se inició la construcción de un camellón hacia el occidente que atravesó la sabana, para facilitar a los viajeros el paso por el inmenso humedal de Aranda y crear así un canal de comunicación con Honda, principal puerto del río Magdalena. De esta manera, se comunicó a Honda con Fontibón, por donde entraban mercancías y se desarrollaba el comercio con la costa atlántica.

Por su parte, el Puente de Aranda existió hasta 1944, fecha en la cual se inició la construcción de la avenida de Las Américas, proyecto promovido por la Sociedad Colombiana de Arquitectos. El camino de Honda, hoy Calle 13, ha tenido muchos nombres: Avenida de La Encomienda, Camino de Fontibón, el camellón de la Sabana y Avenida del Centenario. Con el desarrollo industrial de Bogotá, la localidad comenzó a convertirse en una serie de pequeñas empresas manufactureras que fueron creciendo al lado de un sector residencial. La localidad se fortaleció en 1944 con el primer reglamento de zonificación y se consolidó a partir de los estudios de Le Corbusier, del plan piloto de Bogotá adoptado en 1951 y de la zonificación de 1963 realizada por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

1.1.2 Funciones y Deberes

Las Alcaldía Local de Puente Aranda se encuentra integrada a la Secretaría Distrital de Gobierno; entidad que ejerce como un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.

Además, de las atribuciones generales establecidas para las secretarías, la Secretaría Distrital de Gobierno tendrá las siguientes funciones básicas:

- Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar el respeto de los derechos humanos y la convivencia pacífica en la ciudad.
- Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos necesarios para el mejoramiento de la gestión pública local y la consolidación de los procesos de gobernabilidad local.
- Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos encaminados a garantizar la participación de los habitantes en las decisiones que les afecten, y en el control social a la gestión pública en el marco del Sistema Distrital de Participación.
- Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas para la defensa del espacio público, y el saneamiento y registro de los bienes constitutivos del patrimonio inmobiliario distrital.
- Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes programas y proyectos dirigidos a la promoción, desarrollo y organización de las iniciativas y procesos ciudadanos solidarios para la atención de las poblaciones vulnerables desde la perspectiva de la garantía de derechos.
- Coordinar las relaciones políticas de la Administración Distrital con las corporaciones públicas de elección popular y los gobiernos en los niveles local, distrital, regional y nacional.
- Coordinar con las Secretarías del Distrito y las Alcaldías Locales la formulación y adopción de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo con sus funciones.

- Adicionalmente, De acuerdo con lo establecido en el Decreto 411 de 30 de septiembre de 2016, *"Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno"*, corresponde a las Alcaldías Locales, el ejercicio de las siguientes funciones:
- Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales.
- Promover la organización social y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local en el marco de las orientaciones distritales en la materia.
- Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos.
- Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.
- Promover los procesos y canales de interlocución entre la administración central y las Juntas Administradoras Locales.
- Coordinar el desarrollo de las acciones de policía de las autoridades locales que operan bajo la orientación y control administrativo de la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad competente.
- Coordinar el desarrollo de los programas y acciones policivas, tendientes a disminuir y prevenir las contravenciones definidas en la Ley, así como en el trámite y desarrollo del proceso asociado a las infracciones en el ámbito local.
- Adelantar los trámites y acciones necesarios para el cumplimiento de las normas de policía vigentes sobre protección al consumidor, control de calidad, precios, pesas y medidas.
- Desarrollar los procesos y procedimientos requeridos para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en los Alcaldes Locales como autoridad administrativa. Política y de Policía en lo Local.
- Difundir la información relacionada con la gestión local conforme los lineamientos, procesos y procedimientos definidos por la Secretaría.
- Atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia.
- Las demás funciones asignadas por la ley que correspondan a su naturaleza.

1.1.3 Misión

La Secretaría Distrital de Gobierno lidera el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía del goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales, la promoción de la convivencia pacífica, de la participación incidente y del uso adecuado de los diferentes espacios de la ciudad, coordinando las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, construyendo confianza ciudadana, identidad de ciudad y cultura de paz, con un enfoque territorial, étnico, poblacional – diferencial y de género.

1.1.4 Visión

En el 2028, la Secretaría Distrital de Gobierno, se reconocerá como la más social de la historia, con una gestión de lo cotidiano y una gerencia pública eficiente, inclusiva, transparente, innovadora y cercana a la ciudadanía, generando un sentido de apropiación y confianza.

1.1.5 Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos de la Alcaldía Local de Puente Aranda son:

- Fortalecer la identidad de ciudad mediante la comunicación estratégica y la innovación pública y social, generando cambios comportamentales y valor público.
- Fomentar la promoción, garantía, protección, respeto y apropiación de los Derechos Humanos, la Libertad Religiosa y de conciencia, el Diálogo, la convivencia pacífica y la lucha contra el racismo.
- Propiciar la revolución del servicio público con criterios de calidad, calidez, eficacia, oportunidad, sostenibilidad y transformación digital.
- Fortalecer la articulación de la administración pública central y local para una gestión local y policiva más efectiva y transparente.
- Promover la transparencia, la integridad y la participación en la gestión pública, para mejorar la gobernabilidad democrática distrital y local.

1.1.6 Valores de Integridad

Los valores por los cuales se rige la Alcaldía Local de Puente Aranda son (Plan Institucional de Gestión Ética y la Resolución 0782 del 12 de septiembre de 2018):

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Conciencia Ambiental:** Actúo comprendiendo que soy parte de un sistema natural y que mis acciones generan efectos sobre el planeta; por eso, uso racionalmente los recursos naturales y los insumos que me son suministrados para el desarrollo de mis labores e implementó buenas prácticas ambientales; con lo que contribuyó a la prevención de la contaminación y al adecuado desempeño ambiental de la Entidad.
- **Solidaridad:** Reconozco las necesidades de los demás, colaboró en el logro de los objetivos institucionales y dispongo mis capacidades y competencias al servicio de los otros.



Vigencia desde:
21 de marzo de 2025

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Puente Aranda

Ilustración 1. Mapa de Procesos



▪ **Procesos Estratégicos:** Dentro de los cuales se encuentran y cuyo objetivo son:

◦ **Planeación Institucional:** Establecer la ruta de la gestión de la Entidad en los niveles estratégico, táctico y operativo a través del diseño, aplicación y monitoreo de metodologías que, de manera articulada, participativa y técnica; conduzcan al logro eficaz, eficiente y efectivo de los resultados esperados en cumplimiento del objeto de la Entidad. Responsable o Líder del Proceso: Oficina Asesora de Planeación.

◦ **Comunicación Estratégica:** Divulgar y socializar la gestión de la entidad por medio de la formulación y el desarrollo de estrategias comunicativas, para garantizar la disponibilidad de la información y la interacción con las partes interesadas internas y externas. Responsable o Líder del Proceso: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones.

◦ **Gerencia de TIC:** Formular e implementar las estrategias de Tecnologías e Información (TI) en materia de seguridad digital, uso y apropiación de los Sistemas de Información y disponibilidad de los servicios de TIC, en el marco de la arquitectura empresarial con procedimientos sistemáticos y eficientes; con el fin de contribuir al logro de los resultados esperados por la Secretaría Distrital de Gobierno, la satisfacción de los diferentes grupos de interés y la toma de decisiones en la Entidad. Responsable o Líder del Proceso: Director (a) de Tecnologías e Información.

◦ **Gestión del Patrimonio Documental:** Emitir lineamientos y gestionar adecuadamente los documentos mediante el trámite, Organización, Transferencia, Disposición y Preservación de los documentos que se produzcan o ingresen a la entidad con el fin de proteger su patrimonio documental y su memoria histórica. Responsable o Líder del Proceso: Dirección Administrativa.

▪ **Procesos Misionales:** Dentro de los cuales se encuentran:

◦ **Relaciones Estratégicas:** Coordinar las relaciones políticas de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular del nivel local, distrital y nacional para impulsar y facilitar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos trazados para la ciudad. Responsable o Líder del Proceso: Director(a) de Relaciones Políticas.

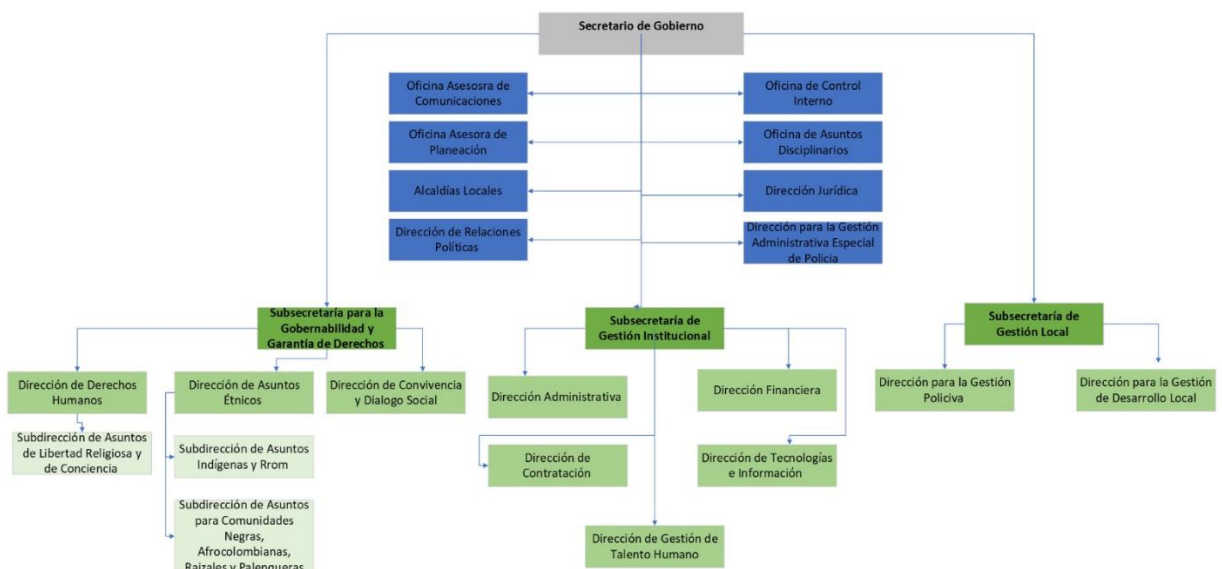
◦ **Inspección Vigilancia y Control:** Ejercer la Inspección, la Vigilancia y el Control en el distrito capital, a través de acciones, actuaciones, operaciones y decisiones de las autoridades administrativas y policivas a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno, para garantizar la gobernabilidad y el ejercicio de derechos y libertades ciudadanas. Responsable o Líder del Proceso: Líder funcional – Subsecretario(a) de Gestión Local; Líder metodológico para la ejecución de Actividades de Inspección Vigilancia y Control: – Director (a) para la Gestión Policiva y Alcaldes(as) Locales.

- **Gestión Pública Territorial Local:** Identificar y priorizar las necesidades, recursos y potencialidades de la localidad de manera coordinada con las instituciones y los actores sociales para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Responsable o Líder del Proceso: Líder funcional – Subsecretario(a) de Gestión Local Líder metodológico para la ejecución de Actividades de Inspección Vigilancia y Control: – Director(a) para la Gestión Políciva y Alcaldes(as) Locales.
- **Fomento y Protección de los DDHH:** Dirigir la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes y proyectos orientados a la promoción, garantía, protección, participación ciudadana y apropiación de los derechos, deberes, libertades individuales y colectivas de la ciudadanía en el Distrito Capital, con enfoque territorial, diferencial y de manera coordinada interinstitucionalmente, activa y participativa. Responsable o Líder del Proceso: Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos.
- **Procesos Transversal:** Dentro de los cuales se encuentran:
 - **Servicio a la Ciudadanía:** Atender peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, y orientar con calidad y oportunidad a los ciudadanos que demanden de la Secretaría Distrital de Gobierno trámites y servicios a través de sus canales presencial, telefónico y virtual, reportando periódicamente la percepción de las personas con relación a la calidad del servicio prestado con el fin de garantizar una adecuada atención a los ciudadanos y ciudadanas y la garantía de sus derechos. Responsable o Líder del Proceso: Subsecretaría de Gestión Institucional.

1.1.8 Estructura Organizacional

La estructura organizacional tanto de la Secretaría Distrital de Gobierno como de la Alcaldía Local de Puente Aranda es la siguiente

Ilustración 2. Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno



Fuente: Portal Web. Secretaría Distrital de Gobierno. 2024

Ilustración 3. Estructura Organizacional de la Alcaldía Local de Puente Aranda



Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda, 2020

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2024

1.1.9 Funcionalidad y Servicios

Se describe a continuación la estructura interna y los servicios de la Alcaldía Local de Puente Aranda:

- **Despacho:** Entre otras muchas funciones, el Alcalde Local de Puente Aranda es la persona encargada de dirigir la acción administrativa de la correspondiente Alcaldía y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, reglamentar los acuerdos locales, velar por la pronta, cumplida y cabal ejecución de los planes, programas y proyectos del orden distrital que deben realizarse en el territorio de la localidad, coordinar la planeación y ejecución de programas que adelantan en la Localidad, coordinar la planeación y ejecución de programas que adelantan en la Localidad las Secretarías del Despacho, los Departamentos Administrativos y entidades Descentralizadas del orden Distrital, velar por el correcto funcionamiento de los servicios distritales y por la tranquilidad y seguridad ciudadano.
- **Área Almacén:** Recibir, almacenar, distribuir y controlar bienes devolutivos y de consumo del Fondo de Desarrollo Local, de acuerdo a las demandas internas y externas de la Alcaldía, enmarcadas dentro del plan de desarrollo y normas vigentes para contribuir a la misión institucional.
- **Área de Ambiente Institucional y Territorial:** Ejercer acciones policivas de inspección, vigilancia, y control, acciones pedagógicas y sensibilización en temas ambientales, desarrollar operativos del recurso hídrico, imponer comparendos ambientales visitar establecimientos de comercio, así mismo organizar

con las entidades locales Distritales y Nacionales operativos y acciones de control en materia de residuos sólidos, control e información sobre escombros y temas de ruido.

- **Área de Calidad:** Implementación y mantenimiento del sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Alcaldía Local de Puente Aranda, con base en la norma técnica de calidad NTCGP 1000:2009 - ISO 9001-2008.
- **Área CDI:** Recepción y radicación de los documentos de entrada y envío de los documentos que son emitidos por la Alcaldía.
- **Área de Contabilidad:** Dirigir y responder por la calidad del proceso contable, estableciendo directrices mediante procedimientos e instrumentos técnicos adecuados para preparar y dar a conocer la información financiera, económica y social del Fondo de Desarrollo Local.
- **Área de Contratación:** Suscripción y liquidación de contratos, certificaciones contractuales, aprobaciones de pólizas, terminaciones anticipadas, designación de apoyo a la supervisión.
- **Área Defensor del Ciudadano:** Es la vocera ante la Alcaldía Local de Puente Aranda para la protección de los derechos de los ciudadanos. Conoce y resuelve en forma objetiva los requerimientos, quejas y controversias que se presenten entre la entidad y los usuarios. Su propósito es mejorar la calidad del servicio, entablar buenas relaciones y generar confianza en la ciudadanía.
- **Área de Gestión de Desarrollo Local:** Organizar y orientar el trámite relacionado con los asuntos administrativos y financieros de la Localidad y asesorar al Alcalde Local en el cumplimiento de su función de coordinación interinstitucional con las entidades del Sector central y descentralizado sobre los asuntos de gestión administrativa, planeación, participación ciudadana y desarrollo de la alcaldía.
- **Área de Gestión Documental:** Administración, custodia y conservación de los documentos, capacitaciones y control de la gestión documental de la Alcaldía Local de Puente Aranda.
- **Área de Gestión Políciva y Jurídica:** Ejercer inspección, vigilancia y control respecto al cumplimiento de las normas vigentes por parte de la ciudadanía, en materia de control policivo, relacionado con establecimientos de comercio, espacio público, obras y urbanismo en cabeza del alcalde, en conjunto con la asesoría jurídica de los procesos que se conocieron hasta el 30 de enero del 2017. De esta fecha en adelante con la aplicación de la Ley 1801 del 2016 el Código Nacional de Policía, son de conocimiento de las inspecciones de policía. Comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana que afecten las condiciones de seguridad, tranquilidad, salubridad y moralidad pública con transparencia, celeridad, economía, imparcialidad y eficiencia.
- **Área de Infraestructura:** Afectaciones viales, construcción de vías, mantenimiento de parques, andenes, puentes, peatonales, salones comunales.

- **Área Inspecciones de Policía:** Son las encargadas de conocer los procesos de perturbación (posesión, tenencia, amparo al domicilio, lanzamiento por ocupación de hecho), autorización extemporánea de defunción, contravenciones comunes, comparendos ambientales, tenencia inadecuada de animales y decomisos por invasión del espacio público. A partir del 30 de enero del 2017 con la entrada en vigencia del nuevo Código Nacional de Policía conocerán también los procesos de obras como infracciones urbanísticas, ley 232 y control a establecimientos de comercio.
- **Área de Participación:** Encargada de mantener la información de las instancias de participación activas en la localidad, orientación y atención al ciudadano y líderes de las Juntas de Acción Comunal.
- **Área de Planeación:** Apoyo en los encuentros ciudadanos y atención a la ciudadanía en temas del plan de desarrollo local. Formulación Plan de Desarrollo Local, estudios previos de proyectos de inversión, estudios de mercado, seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo. Proyectar respuestas a ciudadanos y entes de control.
- **Área de Presupuesto:** Responder por la elaboración del proyecto de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de acuerdo con las partidas asignadas y asesorar la ejecución y control del mismo. Expedición de certificados de disponibilidad presupuestal.
- **Área de Protección Animal:** Ejercer acciones policivas de inspección, vigilancia, y control, acciones pedagógicas y sensibilización en temas ambientales, desarrollar operativos del recurso hídrico, imponer comparendos ambientales visitar establecimientos de comercio, así mismo organizar con las entidades locales Distritales y Nacionales operativos y acciones de control en materia de residuos sólidos, control e información sobre escombros y temas de ruido.
- **Área Punto Vive Digital:** El Punto Vive Digital Plus es un espacio de acceso, capacitación, entretenimiento y otras alternativas de servicios TIC a través del cual se busca generar desde competencias digitales básicas en la comunidad, hasta la formación del recurso humano en áreas técnicas y tecnológicas para la producción y uso de contenidos digitales, aplicaciones y desarrollo social y económico de la población, mejoramiento de la calidad de vida de cada Colombiano, promoviendo la investigación generación y transferencia del conocimiento, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC.
- **Área Oficina Asesora de Comunicaciones:** Encargada del manejo de imagen institucional de la Alcaldía Local de Puente Aranda, del Alcalde Local, promoción y divulgación de eventos, actividades, encuentros, programas y proyectos que se adelantan en la localidad, comunicaciones internas y externas. Alimentación y actualización de la página WEB y redes sociales de la Alcaldía Local de Puente Aranda.
- **Área de Oficina de Atención al Ciudadano:** Satisfacer los requerimientos de las personas del Distrito Capital de acuerdo a sus solicitudes, de forma oportuna y eficiente, garantizando la

democratización de la información, haciendo más transparente la gestión acorde al plan de desarrollo local.

- **Área de Riesgos:** Es el enlace de la Alcaldía Local relacionado con el tema de Gestión del Riesgo y cambio climático en conformidad con el marco normativo.
- **Área de Seguridad:** Personal encargado de articular los esfuerzos interinstitucionales para la prevención del delito y promoción de la convivencia ciudadana.
- **Área de Sistemas:** Administración de red, local de voz y datos de recurso tecnológico.
- **Área Subsidio C:** Encargada de la orientación de la Política pública de vejez, así como de realizar la entrega de apoyos económicos a personas mayores en condiciones de pobreza y vulnerabilidad de la localidad de Puente Aranda.

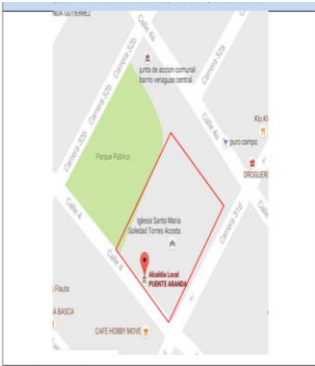
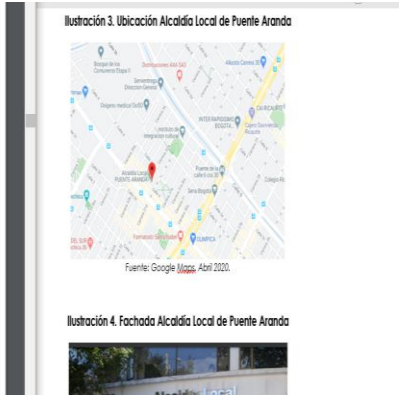
1.2 Alcance

1.2.1 Sede Principal

A continuación, se indica la localización física y datos de contacto de la Sede Principal de la Alcaldía Local de Puente Aranda:

Tabla 1. Datos de la Sede Principal de la Alcaldía Local de Puente Aranda

SEDE No. 1 PRINCIPAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA	
Dirección	Carrera 31 D No. 4- 05 (Barrio Veraguas)
Ciudad	Bogotá D.C.

SEDE No. 1 PRINCIPAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA		
Ubicación	 	
Horario de Atención	Lunes a Viernes de 07:00 a.m. a 4:30 p.m.	
Teléfono	(57 1) 364 84 60	
E – Mail	atencionalaciudadania@gobiernobogota.gov.co	
Tipo de Sede	Sede Propia	
Descripción Sede	Consta de dos (2) edificaciones que se ubican en el mismo predio. La edificación No. 1, tiene dos (2) niveles, donde funcionan; El Despacho, la Oficina de Prensa, la Oficina de Coordinación Administrativa y Financiera, el área de Gestión Documental, el área de Sistema Integrado de Gestión, el área de Contratación, el área de Contabilidad, el área de Presupuesto, el área de Planeación, el área de Sistemas, el área de Almacén, el área de Atención al Ciudadano, la Coordinación Normativa y Jurídica, el área de Asesoría de Obras, el área de Asesoría Jurídica, el área de Unidad de Mediación y Conciliación, el área de Inspección de Policía, la oficina de la Contraloría, la oficina de la Comisaría de Familia y la Biblioteca Pública Néstor Forero de Alcalá, la oficina de Personería y la oficina de Participación ciudadana.. La edificación No. 2, tiene tres (3) niveles, donde funcionan; la Junta Administradora Local y la Oficina de Infraestructura.	
Recurso Humano	Funcionarios	35 funcionarios de planta
	Contratistas	321 contratistas promedio general
	Servicios Generales	07 personas de servicios generales
	Vigilancia	08 vigilancia

SEDE No. 1 PRINCIPAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA		
	Otros (Contraloría, Personería, Comisaría, Ediles, etc.)	20 - 30 personas

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2024

Así mismo se puede detallar otros aspectos de la sede en el Anexo 1 “Registro de Sedes”

1.3 Parque Automotor

El Parque automotor de la Alcaldía Local de Puente Aranda, está compuesto por cinco (5) vehículos que presentan las siguientes características:

Tabla 2. Parque Automotor Alcaldía Local de Puente Aranda

PARQUE AUTOMOTOR ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA						
Tipo Vehículo	Marca	Placa	Modelo	Línea	Tipo Combustible	Naturaleza
Camioneta	Chevrolet	JQV172	2022	Trail Blazer	DIESEL	Propio
Camioneta	Chevrolet	ODT005	2014	Dimax	DIESEL	Propio
Volqueta	Internacional	OCK146	2023	43300 SBA 4 x 2	DIESEL	Propio
Minivan	Nissan Urban	OBH339	2009	Urban	DIESEL	Propio
Camioneta	Toyota Hilux	OBE657	2000	Hilux	Gasolina	Propio

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda 2024

1.4 Seguimiento y Control a Terceros

El seguimiento y control ambiental a terceros se desarrolla de acuerdo con los siguientes procedimientos y formatos:

- PLE-PIN-P002 Procedimiento de Identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales Ambientales y Otros Requisitos.
- PLE-PIN-P003 Procedimiento de Control Operacional.
- GCO-GCI-IN001 Guía de Contratación Sostenible.
- PLE-PIN-F010 Formato Inspecciones Ambientales a Proveedores de Productos y Servicios Tercerizados Contratado o Bien a Contratar.
- GCO-GCI-F132 Formato Evaluación de Cumplimiento de Criterios Ambientales en el Proceso de Contratación.

De acuerdo con lo anterior se realiza seguimiento a terceros dependiendo del tipo o clase de servicio a contratar (como por ejemplo mantenimiento de vehículos, adquisición de papelería, insumos de cafetería y servicios generales, entre otros), en conjunto con el área de contratación se revisan las normas a cumplir en licitaciones, contratos, proveedores o bien por la misma entidad. Por otro lado, se programan visitas de inspección a los proveedores con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable, así como, verificar lo estipulado en los anexos técnicos de cada contrato o licitación celebrado.

1.5 Sistema de Gestión Ambiental - SGA

La Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Puente Aranda, es implementada bajo el Sistema de Gestión Ambiental - SGA y la herramienta Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, el cual es un elemento articulado al MIPG – en la dimensión de Gestión con Valores para resultados y Gestión Ambiental. Los lineamientos para la formulación e implementación de este plan son establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

1.5.1 Designación del Gestor Ambiental

La Designación del Gestor Ambiental se realizó mediante la Resolución No. 502 del 24 de Agosto de 2015 “Por el cual se designan los Gestores Ambientales del Nivel Central y del Nivel Local de la Secretaría Distrital de Gobierno”, así como, la Resolución 408 de 2017, la cual, modifica el Artículo 1ro de la Resolución 502 de 2015. (Anexo 2).

1.5.2 Funciones del Gestor Ambiental

Son funciones del Gestor Ambiental:

- Articular las actividades desarrolladas en la Alcaldía Local con las del subsistema de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- Gestionar acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales producidos por las actividades de la Alcaldía Local.
- Coordinar la formulación, concertación e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la Alcaldía Local.
- Reportar a la Secretaría Distrital de Ambiente el avance en los indicadores y metas del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.
- Coordinar y gestionar al interior de la Alcaldía Local la divulgación y socialización del subsistema de Gestión Ambiental y la articulación de este con los instrumentos de planeación Ambiental del Distrito Capital, entre otros Plan de gestión Ambiental PGA, el Plan de Acción local PAL y el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, así como las estrategias y programas ambientales implementados.

1.5.3 Deberes del Gestor Ambiental

Son deberes del Gestor Ambiental:

- Asistir a todas las reuniones que convoque el sector ambiental en el marco de sus funciones para la toma de decisiones y garantizar la participación de la Alcaldía Local en las demás reuniones a que haya lugar.
- Mantener regularmente informado al/la Alcalde/sa local sobre las acciones desarrolladas y los resultados de la gestión de acuerdo a los instrumentos de planeación ambiental.
- Disponer, proporcionar y entregar oportunamente los reportes e informes que sean requeridos por el Alcalde/sa Local, la Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaría Distrital de Gobierno u otra autoridad competente.
- Al separarse de su función o al terminar la designación, entregar a su sucesor, así como al Alcalde/sa Local, un informe del ejercicio de las actividades, del avance y del estado de las acciones desarrolladas.
- Los demás deberes que le señale el Alcalde/sa, inherentes a la naturaleza de la designación como Gestor

Ambiental.

1.5.4 Comité de Gestión Ambiental

Se encuentra integrado al Comité de Coordinación del Plan Institucional Ambiental – PIGA de la Alcaldía Local de Puente Aranda por medio de la Resolución 168 de julio del 2015 conforma el comité quienes deben velar por el cumplimiento de todos los postulados, programas, proyectos y actividades establecidas en el PIGA, para prevenir y controlar los aspectos e impactos ambientales significativos en el desarrollo de los procesos institucionales.

1.6 Condiciones Ambientales del Entorno

1.6.1 Estructura Ecológica Principal

1.6.1.1 Parques Estructurantes

Son aquellos parques cuya extensión es mayor a una hectárea, estos proveen una oferta cualificada para el aprovechamiento del tiempo libre y dan soporte a escala regional y distrital. Los parques estructurantes de la localidad de puente Aranda son:

- Unidad Deportiva La Alquería
- Urbanización Bochica
- Milenta Tejar San Eusebio
- Ciudad Montes
- El Jazmín
- Agua Viva (Veraguas)
- Parque Industrial (Los Ejidos)

1.6.1.2 Extensión Territorial

La extensión territorial de la Localidad de Puente Aranda en Bogotá es de aproximadamente 1.731 hectáreas predominantemente urbanas, zonas residenciales, industriales y comerciales, así como también áreas verdes y espacios públicos. La localidad tiene una importancia significativa en el contexto urbano de la ciudad, tanto por su actividad industrial como por su población residente y su ubicación estratégica dentro del área metropolitana de Bogotá. La localidad de Puente Aranda ocupa un terreno plano con ligero desnivel de oriente a occidente.

Está en su totalidad sobre áreas que constituyen humedales. Sus terrenos están a unos 2.600 metros sobre el nivel del mar.

1.6.1.3 Recurso Hídrico

Los acuíferos representan elementos fundamentales para atender las demandas ambientales de la población local. En la Localidad de Puente Aranda, existen cuatro fuentes hídricas, entre las que se incluyen tres canales diseñados específicamente para el transporte de agua pluvial: el Canal Río Seco con una longitud de 1.800 metros, el Canal Albina con 1.600 metros de extensión y el Canal Comuneros con 2.200 metros de longitud. Estos canales desembocan en la corriente principal, el Canal Río Fucha.

1.6.1.3.1 Canal Río Fucha

El río Fucha es uno de los ríos que atraviesa la ciudad de Bogotá. Nace en el páramo de Cruz Verde y desemboca en el Río Bogotá. Su cuenca cuenta con un área de 12.991 ha urbanas y 4.545 rurales correspondientes a los Cerros Orientales de la ciudad. Nace en la reserva forestal El Delirio en el páramo de Cruz Verde. En su parte alta recibe las aguas de las quebradas San Cristóbal, la Osa y Pablo Blanco. En su curso medio y bajo atraviesa la zona meridional de la sabana de Bogotá. Atraviesa las localidades de San Cristóbal, Santa Fe, La Candelaria, Los Mártires, Antonio Nariño, Rafael Uribe Uribe, Puente Aranda, Teusaquillo, Kennedy y Fontibón.

En la localidad de Puente Aranda el canal del río Fucha inicia en la autopista sur con diagonal 16 y culmina en la diagonal 1c con carrera 68, tiene una extensión aproximada en su recorrido por la Localidad de Puente Aranda de 3500m.

El río Fucha, es uno de los cuatro principales ríos que atraviesan la ciudad, es monitoreado por la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente para evaluar su calidad. Los datos obtenidos, por la Red de Calidad Hídrica, son publicados en el Observatorio Ambiental de Bogotá (OAB). El índice de calidad del agua (WQI) del río Fucha ha proporcionado información sobre el estado de este recurso natural desde el año 2008 hasta el 2022.

Los resultados obtenidos de este programa han revelado preocupantes hallazgos, donde se ha observado un notable aumento en los valores de conductividad, indicando un grado significativo de contaminación en esta zona. En particular, en relación con la DBO5 y la DQO, parámetros que evalúan la cantidad de carga orgánica proveniente de residuos domésticos e industriales, se han registrado concentraciones de hasta 800 mg/l, sugiriendo un predominio de la contaminación industrial en esta área. Asimismo, los análisis han mostrado altos niveles de sólidos suspendidos totales, lo que señala una contaminación de origen industrial, especialmente acentuada en Puente Aranda.

En lo que respecta al oxígeno disuelto, se ha observado una variación significativa en las concentraciones en Puente Aranda, alcanzando condiciones anaeróbicas. Esta situación indica una falta de oxígeno suficiente para que las bacterias puedan degradar la materia orgánica presente en el agua. Los resultados de la "Red de la calidad hídrica del Río Fucha" reflejan una preocupante situación ambiental en Puente Aranda, donde la contaminación industrial y orgánica influye mucho en la calidad del agua del río.

Según los resultados del monitoreo, se han obtenido los siguientes valores para cuatro tramos clave del río:

Ilustración 4. Calidad del Agua del Río Fucha en 2022



Fuente: <https://oab.ambientebogota.gov.co/calidad-del-agua-del-rio-fucha-en-2022/>

Ilustración 5. Canal Río Fucha Localidad de Puente Aranda



Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2024

1.6.1.3.2 Canal Río Seco

El Canal de río Seco va al occidente por el antiguo cauce del río seco, atraviesa la Localidad de Puente Aranda y desemboca el Río Fucha, haciendo parte del sistema de alcantarillado de la ciudad de Bogotá, el que cumple con tres actividades principales: recolección, conducción y disposición final de aguas servidas y lluvias. En la Localidad de Puente Aranda inicia en la carrera 25 con calle 38 sur y desemboca en el Río Fucha en la intersección de la DG 16 sur con KR 51, el canal Río Seco tiene una extensión aproximada en su recorrido por la Localidad de Puente Aranda de 1600 m.

Ilustración 6. Canal Río Seco Localidad de Puente Aranda



Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2024

1.6.1.3.3 Canal Albina

El Canal La Albina es uno de los 4 cuerpos hídricos de la Localidad de Puente Aranda, afluente del Río Fucha, drena las aguas de oriente a occidente, canal estructurado para el transporte de aguas lluvias. Está en el sector centro-sur de Bogotá D.C., desde la carrera 13 con Calle 29 sur, ingresa a Puente Aranda por la Avenida NQS sur con Calle 29 sur desemboca en el Río Fucha en la intercesión de la Diagonal 16 sur con Carrera 39, tiene una extensión aproximada en su recorrido por Puente Aranda de 1600 m.

Ilustración 7. Canal Río Fucha Localidad de Puente Aranda



Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2024

1.6.1.3.4 Canal Comuneros

El canal de los comuneros nace con un pequeño río en el centro de Bogotá, en el barrio Egipto en la carrera 3ª Este, pasa por la calle 3ª y termina en la carrera 68. Mantiene este nombre para no olvidar a nuestros comuneros que nos dieron la libertad y desemboca el Río Fucha. En la localidad de Puente Aranda el canal de los comuneros inicia en la carrera NQS con calle de los comuneros, hasta la calle tercera con carrera 68, tiene una extensión aproximada en su recorrido por la Localidad de Puente Aranda de 2200 m.

Ilustración 8. Canal Comuneros



Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2024

1.6.2 Biodiversidad

Puente Aranda, se distingue por albergar una variedad única de especies adaptadas a su ambiente específico, además de ser espacio para el tránsito de aves migratorias, dados la cantidad de parques y áreas verdes, que permite la presencia de aves, insectos y plantas autóctonas. La fauna, por su parte, añade un dinamismo distintivo a Puente Aranda. La diversidad de especies animales promueve la capacidad de adaptación del ecosistema local, fortalecido por huertas urbanas en los espacios públicos, que han permitido reverdecer y reactivar las zonas verdes ambientalmente sostenibles.

1.6.3 Arbolado

La medición del número de árboles por localidad se realiza a través de la consulta al SIGAU, sistema en el cual el Jardín Botánico José Celestino Mutis, así como las demás entidades competentes para el manejo silvicultural del arbolado urbano actualizan constantemente las actividades de plantación y manejo del arbolado en riesgo.

A continuación, se exponen los datos de la cantidad de árboles de la Localidad en el rango del 2016 al 2023:

Tabla 3. Árboles de la Localidad de Puente Aranda 2016 – 2023

PERIODO	No. DE ÁRBOLES
2016	42542
2017	42453

2018	41098
2019	41988
2020	41191
2021	43125
2022	43528
2023	44529

Fuente: Alcaldía de Bogotá, D.C., Secretaría Distrital de Ambiente. (s.f.). Árboles por Localidad.

1.6.4 Identificación de Riesgos

1.6.4.1 Identificación de Riesgos Externos

De acuerdo con la caracterización de escenarios de riesgo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se han identificado fenómenos amenazantes que tiene prevalencia en la Localidad de Puente Aranda. En este sentido, dentro de un amplio panorama de eventos presentados en la localidad se priorizaron los siguientes eventos los cuales se muestran a continuación:

Tabla 4. Riesgos Externos Localidad de Puente Aranda

AMENAZA	CAUSA	CONSECUENCIA
SISMO	Puente Aranda se encuentra en una zona de riesgo moderado en amenaza sísmica lo que produciría daños importantes a la edificación en el momento de un sismo de alta intensidad. Teniendo en cuenta que la sismicidad en el departamento de Cundinamarca y regiones aledañas es alta se califica la vulnerabilidad de este escenario de riesgo como PROBABLE.	Daños en las estructuras. Lesiones por rompimiento de vidrios, caída de techos, paredes, drywall y elementos como archivos, carpetas A-Z. Daños a los equipos eléctricos, muebles, alfombras entre otros en caso de fugas de agua. Colapso parcial y afectación del normal desarrollo de las actividades.
VENDAVALES Y TORMENTAS ELÉCTRICAS	Los vientos con altas velocidades y la existencia de estructuras y elementos que podrían colapsar (ventanas, tejas, árboles, etc.), torres y equipos eléctricos que puedan ser impactados. Riesgo como PROBABLE.	Colapso parcial de la estructura. Lesiones a los colaboradores por caída de elementos como estructuras y vidrios. Afectación del normal desarrollo de las actividades. Daño a equipos eléctricos

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PLE-PIN-PL012

Versión: 02

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Puente Aranda

Vigencia desde:
21 de marzo de 2025

AMENAZA	CAUSA	CONSECUENCIA
LLUVIAS O GRANIZADAS	Puente Aranda, se encuentra en una zona de baja pluviosidad. se podrían presentar encharcamientos por colapso de las redes de alcantarillado en épocas de lluvia, pero con muy poca probabilidad la vulnerabilidad para este escenario de riesgo se califica como POSIBLE.	Secuelas infecciosas que ocasionan enfermedades respiratorias y epidemias. Afectación al desarrollo de actividades.
EPIDEMIAS, PANDEMIAS Y PLAGAS	Las epidemias son definidas como enfermedades de transmisión viral que afectan o se presentan en la población. Existen dos mecanismos principales para generar una epidemia por contagio (cuando el virus o la bacteria se transmiten por aire, agua o alimentos) y por inoculación a través de vectores como los mosquitos y otros insectos.	Afectación del normal desarrollo de las actividades. Reacciones alérgicas Infecciones
INUNDACIONES	Puente Aranda se encuentra en una zona de amenaza media por encharcamientos por colapso de las redes de alcantarillado, sobre todo en épocas de lluvia, teniendo en cuenta que se han presentado este tipo de eventos; la vulnerabilidad para este escenario de riesgo se califica como POSIBLE.	Al presentarse generaría daños a los equipos eléctricos, muebles, entre otros.
INCENDIO	Se presenta bastante carga combustible manifestada en madera, techos, equipos y almacenamiento de papelería. Además, en algunas instalaciones se encuentra riesgo de incendio por corto circuito debido a que el cableado no está empotrado y protegido de acuerdo a las normas, también se encuentran tomas sobre cargadas.	Incendio de material combustible sólido en diferentes áreas como oficinas, salones, etc. Lesiones a los colaboradores. Colapso parcial y afectación del normal desarrollo de las actividades.
EXPLOSIÓN	Puede presentarse por cercanías a estaciones de gasolina y/o edificaciones.	Daños en las estructuras. Lesiones por rompimiento de vidrios, caída de techos, paredes, drywall y elementos como archivos, carpetas A-Z. Daños a los equipos eléctricos, muebles, etc. Afectación del normal desarrollo de las actividades.
FUGAS	Emanación de gases (gas, gasolina) por la ubicación de la entidad en una vía principal.	Mareos, cefaleas, incomodidad en la realización de las labores asignadas, dificultades respiratorias.

AMENAZA	CAUSA	CONSECUENCIA
ACCIDENTES VEHICULARES	Es un evento que se puede presentar en el parqueadero de la entidad, por falta de señalización peatonal y límite de velocidad.	Lesiones a los colaboradores por atropellamiento. Afectación del normal desarrollo de las actividades.
ASALTO - HURTO	Consiste en una acción delictual que puede perpetuarse a mano armada o extrayendo bienes de la entidad o de los colaboradores sin que se percatan del hecho de manera inmediata. Solo en el primer caso compromete la vida de las personas y esta amenaza es controlada por los colaboradores encargados de la seguridad del edificio.	Lesiones a los colaboradores por asalto o hurto.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER 2024

2. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES (MIAVIA)

Para la Sede Principal de la Alcaldía Local de Puente Aranda mediante el Procedimiento para la Identificación, Evaluación y Actualización de los Aspectos e Impactos Ambientales (Anexo 3 – Procedimiento PLE-PIN-P001) de la Secretaría Distrital de Gobierno y a través de la aplicación del formato de registro PIGA denominado “Matriz Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales” de la plataforma STORM USER de la Secretaría Distrital de Ambiente, se identificaron, cuantificaron, evaluaron y registraron los aspectos ambientales generados en el desarrollo de las actividades y servicios prestados y también se determinaron los aspectos cuyos impactos son significativos, presentados a continuación (Anexo 4 – Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales):

Tabla 5. Impactos Ambientales Significativos

IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS
1. Alteración de la calidad del suelo por generación de residuos no aprovechables en actividades como el uso del lavamanos, unidades hidrosanitarias, servicio de cafetería, consumo de alimentos (residuos de icopor) y mantenimiento de instalaciones.
2. Alteración de la calidad del suelo por la generación de residuos peligrosos (diferentes a aceite usado, PCB y hospitalarios), tales como cambio de luminarias, cambio de toners y cartuchos, cambio de partes en el mantenimiento de equipos y aparatos eléctricos y electrónicos.

IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS	
3.	Alteración de la calidad del suelo por la generación de residuos de manejo especial (Residuos de Construcción y Demolición – RCD) por mantenimiento y/o adecuaciones de la entidad.
4.	Concentraciones de gases efecto invernadero por el uso de combustible en el funcionamiento del parque automotor.
5.	Alteración de la percepción visual del paisaje debido a la publicidad exterior visual (aviso institucional exterior).
6.	Alteración del recurso hídrico por actividades como uso de equipos de cómputo impresoras, scanner, fotocopadoras electrodomésticos, luminarias y/o cualquier otro aparato u actividad que genere consumo de energía.

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2024

3. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS (MIRLOR)

Para la identificación de los requisitos legales se cuenta con el procedimiento que identifica y mantiene actualizada la normativa ambiental y otros requisitos aplicables, determinando el estado de cumplimiento, el cual, es coherente con los aspectos ambientales identificados e impactos ambientales valorados, este procedimiento está codificado PLE-PIN-P002 Procedimiento de Identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales Ambientales y Otros Requisitos (Anexo 5), que además es base y soporte a la matriz suministrada por la autoridad ambiental, con código 402, denominada planificación (Resolución 3179 de 2023).

En el Anexo 3 se presenta la Matriz Legal Ambiental de la entidad, de acuerdo con el formato PIGA de la plataforma STORM USER de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por otra parte, a continuación, se expone resumen de la normativa relevante, donde se incluyen incumplimientos normativos:

Tabla 6. Relación Normativa Ambiental Aplicable Con Incumplimientos Normativos

Norma	Objeto	Motivo del Incumplimiento
Ley 1252 de 2008	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.	El Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos no se encuentra actualizado conforme a los lineamientos establecidos. Adicionalmente no se evidencia cronograma de actividades.
Decreto 1076 de 2025	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Los residuos peligrosos específicamente toners no se encuentran totalmente etiquetados. El piso del cuarto de almacenamiento no es impermeable y no cuenta con las suficientes estibas para los residuos peligrosos. No se encuentra dispuesta la matriz de compatibilidad ni las hojas de seguridad en el área de almacenamiento.
Decreto 1079 de 2025	Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector transporte.	No se cuenta con la documentación o soportes del transportador de residuos peligrosos en la última recolección.
Resolución 1188 de 2003	Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital.	No se cuenta con los soportes o documentos relacionados con la disposición final de aceites usados por parte del proveedor de mantenimiento de la flota vehicular.

Norma	Objeto	Motivo del Incumplimiento
Resolución 931 de 2008	Por la cual se reglamente el procedimiento para el registro, el desmonte de elementos de publicidad exterior visual y el procedimiento sancionatorio correspondiente en el Distrito Capital.	No se cuenta con la actualización del registro de publicidad exterior.

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2024

4. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS AMBIENTALES (MIARA)

Para la Alcaldía Local de Puente Aranda se determina el nivel de riesgo sobre el medio ambiente de los aspectos relacionados, mediante la identificación de peligros, incidentes, impactos ambientales, probabilidad, consecuencia y un análisis del riesgo que permita establecer su categoría, tratamiento, control y seguimiento, todo bajo la línea de la matriz suministrada por la Secretaría Distrital de Ambiente donde se relacionaron los riesgos ambientales ya identificados por la entidad bajo la norma técnica dentro del proceso de Gestión Corporativa Institucional, desarrollado bajo el PLE-PIN-M001 del Manual de Gestión del Riesgo de la Entidad (Anexo 6), en este análisis se describen los principales impactos y riesgos ambientales identificados con su respectivo control operacional o acción integral de gestión, de la siguiente manera::

Tabla 7. Identificación de Riesgos Ambientales

EVENTO DEL RIESGO	ZONA DEL RIESGO RESIDUAL
Posibilidad de afectación ambiental negativa por fugas y/o derrames de sustancias peligrosas (insumos de aseo o de mantenimiento de instalaciones), residuos peligrosos (aceites usados, bombillas fluorescentes, polvillo de tóner, entre otros) e hidrocarburos (parque automotor, plantas eléctricas o transporte en carrotanque).	RIESGO MODERADO / ACEPTABLE

Posibilidad de afectación ambiental negativa por la explosión relacionada con almacenamiento de sustancias peligrosas (insumos de aseo y/o de mantenimiento de instalaciones clasificados como inflamables), residuos peligrosos (aceites usados del parque automotor derramados en las instalaciones, bombillas fluorescentes, polvillo de tóner, entre otros) e/o hidrocarburos (provenientes del parque automotor, plantas eléctricas o transporte de estos).	RIESGO MODERADO / ACEPTABLE
Posibilidad de afectación ambiental negativa por la gestión inadecuada de residuos sólidos: aprovechables, no aprovechables, especiales y peligrosos, generados en las actividades institucionales como en la prestación de servicios tercerizados (Proveedores priorizados en el desarrollo de actividades involucradas con la generación de impactos ambientales significativos).	RIESGO MODERADO / ACEPTABLE
Posibilidad de afectación ambiental negativa por operar parque automotor que no apruebe la revisión técnico-mecánica y de gases.	RIESGO MODERADO / ACEPTABLE

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. Matriz de Riesgos Gestión Corporativa Institucional. 2024

De esta relación y los impactos significativos, se establece una relación para cada aspecto, impacto y riesgo relacionados de forma especial con los que la entidad debe tener mayor control:

Tabla 8. Controles Operacionales Riesgos Ambientales

RIESGO IDENTIFICADO	IMPACTO AMBIENTAL	CONTROL OPERACIONAL
Posibilidad de afectación ambiental negativa por fugas y/o derrames de sustancias peligrosas (insumos de aseo o de mantenimiento de instalaciones), residuos peligrosos (aceites usados, bombillas fluorescentes, polvillo de tóner, entre otros) e hidrocarburos (parque automotor, plantas eléctricas o transporte en carrotanque).	Alteración de calidad del suelo del aspecto de generación de residuos peligrosos.	El profesional ambiental desarrollará inspecciones ambientales, bimestralmente en las áreas de almacenamiento de residuos y sustancias peligrosas, verificando la implementación de los lineamientos establecidos en las instrucciones de gestión integral de residuos peligrosos y manejo de sustancias peligrosas, así como en el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos; empleando el formato de inspecciones ambientales internas PLE-PIN-F009. En caso de encontrar incumplimiento se notifica a la Dirección Administrativa mediante comunicación interna a fin de realizar una jornada de socialización de los lineamientos de la gestión de este tipo de residuos y sustancias al personal responsable. Como evidencia quedan las comunicaciones oficiales y el formato PLE-PLIN-F009 diligenciado.
Posibilidad de afectación ambiental negativa por la explosión relacionada con almacenamiento de sustancias peligrosas (insumos de aseo y/o de mantenimiento de instalaciones clasificados como inflamables), residuos peligrosos (aceites usados del parque automotor derramados en las instalaciones, bombillas fluorescentes, polvillo de tóner, entre otros) e/o hidrocarburos (provenientes del parque automotor, plantas eléctricas o transporte de estos).	Alteración de calidad del suelo del aspecto de generación de residuos peligrosos.	Los profesionales ambientales desarrollarán bimestralmente inspecciones ambientales en las áreas de almacenamiento de residuos y sustancias peligrosas, verificando la implementación de los lineamientos establecidos en las instrucciones de gestión integral de residuos peligrosos y manejo de sustancias peligrosas, así como en el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos; empleando el formato de inspecciones ambientales internas PLE-PIN-F009. En caso de encontrar incumplimiento se notifica a la Dirección Administrativa por comunicación interna para realizar una jornada de socialización de lineamientos de la gestión de este tipo de residuos y sustancias al personal responsable. Como evidencia queda el formato PLEPIN-F009 diligenciado y las comunicaciones oficiales.

RIESGO IDENTIFICADO	IMPACTO AMBIENTAL	CONTROL OPERACIONAL
Posibilidad de afectación ambiental negativa por la gestión inadecuada de residuos sólidos: aprovechables, no aprovechables, especiales y peligrosos, generados en las actividades institucionales como en la prestación de servicios tercerizados (Proveedores priorizados en el desarrollo de actividades involucradas con la generación de impactos ambientales significativos).	Alteración de calidad del suelo del aspecto de generación de residuos.	Los profesionales ambientales realizan seguimiento anual a los gestores o empresas de servicios autorizados a los que se entregan los residuos, dejando constancia en los formatos establecidos de la siguiente manera: - Residuos aprovechables y no aprovechables: PLE-PIN-F015 Formato registro de información generación de residuos aprovechables y no aprovechables. - Residuos peligrosos: PLE-PIN-F004 Formato registro de información generación de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado/PLE-PIN-F005 - Formato de evaluación de transporte de residuos- Residuos especiales: PLE-PIN-F005 Formato de evaluación de transporte de residuos. En caso de evidenciar incumplimiento normativo en la entrega de residuos al transportador, no se realizará y se re programará hasta tanto se cumplan con los lineamientos indicados para el manejo de residuos. De otro lado, el profesional ambiental realizará inspecciones ambientales a los proveedores de bienes y servicios priorizados y evaluará en PLE-PIN-F010 Formato inspecciones ambientales a proveedores de productos y servicios tercerizados, la gestión de los residuos generados durante la ejecución del contrato que estén relacionados con el objeto contractual, en caso de encontrar desviaciones se enviará comunicado interno al supervisor del contrato para tomar las medidas pertinentes en el incumplimiento, como evidencia de la ejecución del control quedan los formatos diligenciados.
Posibilidad de afectación ambiental negativa por operar parque automotor que no apruebe la revisión técnico-mecánica y de gases.	Concentraciones de gases efecto invernadero por el uso de combustible en el funcionamiento del parque automotor.	El profesional ambiental del FDL mensualmente verifica la existencia de los certificados de aprovechamiento y/o disposición final de los residuos de construcción y demolición aportados por el contratista. En caso de no contar con los

RIESGO IDENTIFICADO	IMPACTO AMBIENTAL	CONTROL OPERACIONAL
		certificados de aprovechamiento y/o disposición final se realizará comunicación oficial al supervisor y/o interventor del respectivo contrato a fin de que subsane antes de la liquidación del contrato. Como evidencia quedan las comunicaciones oficiales y el reporte en el aplicativo web de la SDA.

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. Matriz de Riesgos Gestión Corporativa Institucional. 2024

5. CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES

En relación con este ítem se refiere que por el recurso agua, energía y residuos, se tienen en cuenta criterios como: inventarios de sistemas, porcentaje de implementación de sistemas ahorradores, generación de residuos, generación de vertimientos, entre otros.

De acuerdo con lo anterior a continuación, se desglosan las instalaciones e infraestructura de la Sede Principal de la Alcaldía Local de Puente Aranda:

Tabla 9. Oficinas e Instalaciones de la Alcaldía Local de Puente Aranda

OFICINAS Y OTRAS INSTALACIONES ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA			
PISO / UBICACIÓN	OFICINA Y OTRAS INSTALACIONES		
Primer Piso	Recepción	Planta Eléctrica	Cafetería
	Inspección C	CDI	Bicicletero
	Cuarto Productos Químicos	Baños Generales	Defensor del Ciudadano
	Comisaría de Familia	Jardines	Parqueadero
	Archivo	Atención al Ciudadano	Baño Biciusuarios
	Subsidio C	Cuarto de Residuos	Cuarto de Bombas
	Inspecciones de Policía	Cuarto de Herramientas	Baños, corredores, muros, escaleras, entre otros.

OFICINAS Y OTRAS INSTALACIONES ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA			
PISO / UBICACIÓN	OFICINA Y OTRAS INSTALACIONES		
Segundo Piso	Despacho	Gestión Documental y Archivo	Contratación
	Gestión del Desarrollo Local	Oficina Asesora de Comunicaciones	Seguridad
	SIG – Calidad – PIGA	Protección Animal	Contraloría
	Almacén	Gestión Policiva y Jurídica	Financiera
	Planeación	Participación	Liquidaciones
	Riesgos	Obras	Funcionamiento
	Sistemas	SSST	Baños Generales
JAL Primer Piso	Recepción	Secretarías	Recinto JAL
	Baños	Corredores	Escaleras
JAL Segundo Piso	Oficinas Ediles	Baños	Corredores
	Cafetería	Escaleras	Oficinas
JAL Tercer Piso	Infraestructura	Oficinas	Corredores
	Cuarto RESPEL	Baños	Escaleras

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2024

5.1 Agua

En uno de los edificios de la Alcaldía Local de Puente Aranda denominado Junta de Acción Local - JAL, se encuentran ubicados 4 tanques de almacenamiento de agua potable con capacidad de 1000 litros cada uno, de los cuales, se distribuye el agua a la Junta Administradora Local, mientras que el suministro de agua para el edificio de la Alcaldía Local proviene directamente de la red de Acueducto de Bogotá como se muestra a continuación:

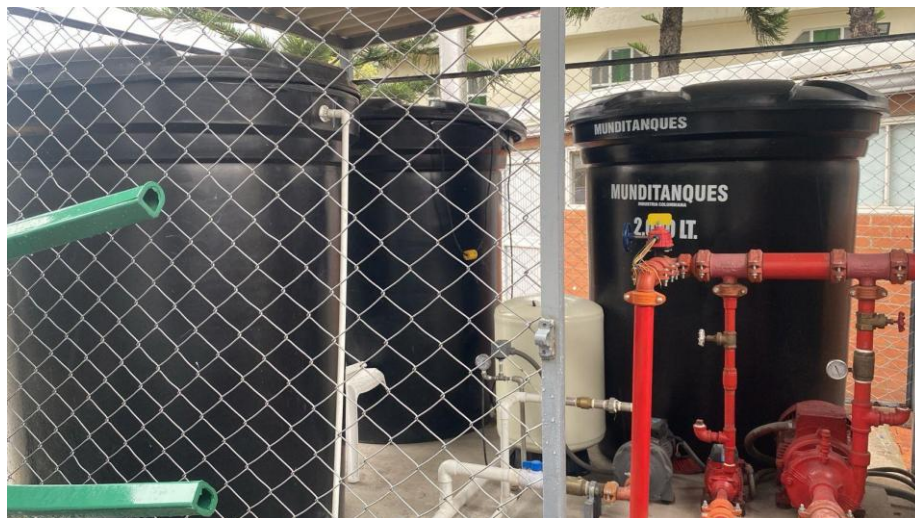
Ilustración 9. Tanques de Almacenamiento de Agua JAL



Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2024

Continuando con el tema de los tanques de agua en el primer piso contiguo al parqueadero de la entidad se encuentran instalados 3 tanques de almacenamiento de agua potable con capacidad de 2000 litros cada uno como se muestra a continuación:

Ilustración 10. Tanques de Almacenamiento de Agua Primer Piso



Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2024

Por otro lado, el consumo de recurso hídrico se da por las siguientes actividades: uso de baños, aseo de las instalaciones (lavado de baños, pisos, cafetería y áreas comunes) y uso de la cafetería (preparación de bebidas y lavado de loza).

Las instalaciones hidrosanitarias cuentan con cincuenta y siete (57) sistemas ahorradores de agua y seis (06) sistemas convencionales para un porcentaje total de implementación del 90.5% como se muestra a continuación:

Tabla 10. Inventario Hidrosanitario de la Alcaldía Local de Puente Aranda

ELEMENTOS	CONVENCIONALES	AHORRADORES	% DE IMPLEMENTACIÓN
Lavamanos	1	22	96%
Sanitarios	0	25	100%
Orinales	0	7	100%
Lavaplatos	1	1	50%
Duchas	0	1	100%
Lavadero / Pocetas	2	0	0%
Sistemas de Riego	2	0	0%
Otros	No Aplica	No Aplica	No Aplica
TOTAL	6	57	90.5%

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2024

En la siguiente ilustración se muestran unidades hidrosanitarias ahorradoras con las que cuenta la Alcaldía Local de Puente Aranda:

Ilustración 10. Sistemas Hidrosanitarios Ahorradores de Agua



Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2024

Ahora bien, presenta a continuación la línea base del consumo de agua m³ de la entidad para el periodo comprendido entre 2020 a 2023:

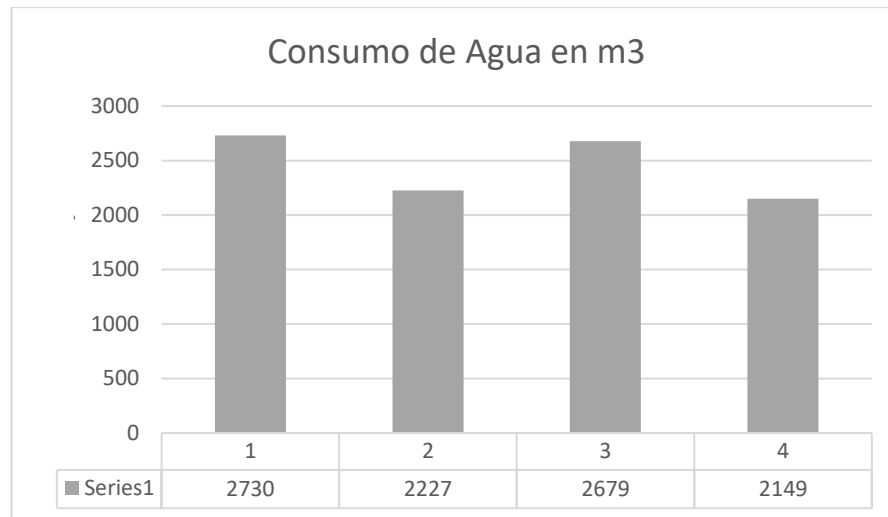
Tabla 11. Consumo de Agua Vigencias 2020 a 2023

AÑO	M ³	OCUPACIÓN	PER CÁPITA M ³ / PERSONA
2020	2730	2114	1.29
2021	2227	2939	0.75
2022	2679	3563	0.75
2023	2149	4762	0.45
PROMEDIO	2446	3344	1

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2024

De acuerdo con la tabla anterior se muestra a continuación la gráfica correspondiente:

Gráfica 1. Consumo de Agua en m³ por Año



Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2024

En esta gráfica se puede observar el comportamiento de consumo de agua para las vigencias 2020 a 2023, en donde el consumo promedio es de 2446 m³ y un promedio de consumo per cápita de 1.1 m³ / persona. Así mismo se observa que la vigencia en donde se realizó menor consumo de agua fue en el año 2023 con un consumo de 2149 m³ total anual.

Finalmente, en relación a este ítem la entidad no utiliza aguas subterráneas o superficiales en ninguna de sus sedes.

5.2 Energía

El consumo de energía eléctrica en la entidad se da en tres escenarios. El primero, por el uso de luminarias, las cuales se encuentran instaladas en los espacios de oficinas, pasillos y baños de cada nivel. Se han realizado el cambio progresivo a luminarias LED, bombillos ahorradores y similares. El segundo, por el uso de equipos de oficina tales como computadores, impresoras y medios de comunicación. El tercero por los electrodomésticos usados en la cafetería (nevera y hornos microondas).

Se relaciona a continuación el inventario de luminarias y su porcentaje de implementación:

Tabla 12. Inventario Fuentes Lumínicas por Áreas

ÁREA	LUMINARIAS CONVENCIONALES	LUMINARIAS DE EFICIENCIA LUMÍNICA	% PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AHORRADORES
Primer Piso Edificio Principal ALPA	0	231	100%
Segundo Piso Edificio Principal ALPA	0	172	100%
Primer Piso JAL	0	36	100%
Segundo Piso JAL	0	21	100%
Tercer Piso JAL	0	30	100%
TOTAL		490	100%

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2024

Por otra parte, la línea base de consumo de energía para la entidad entre las vigencias 2020 y 2023 es la siguiente:

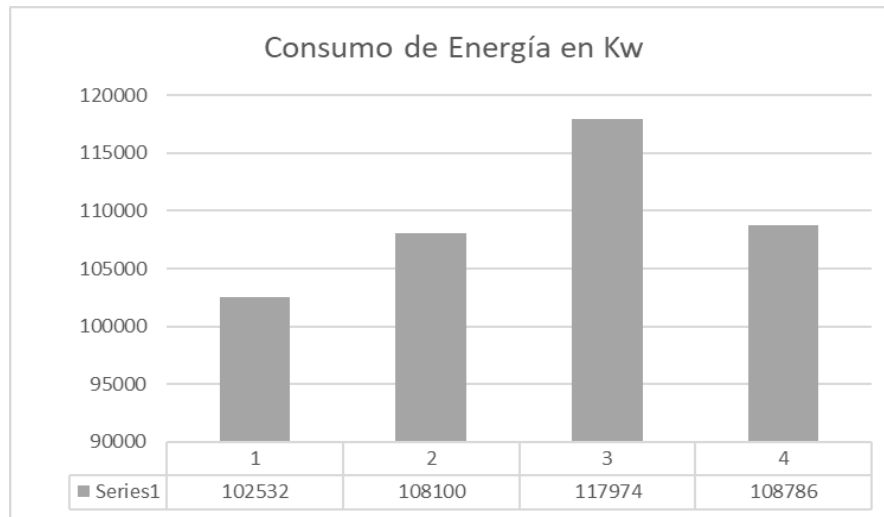
Tabla 13. Consumo de Energía Vigencias 2020 a 2023

AÑO	Kw	OCUPACIÓN	PER CÁPITA Kwh / PERSONA
2020	102532	2114	48.50
2021	108100	2939	36.78
2022	117974	3563	33.11
2023	108786	4762	22.84
PROMEDIO	109348	3344.5	35.31

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2024

De acuerdo con la tabla anterior se muestra a continuación la gráfica correspondiente:

Gráfica 2. Consumo de Energía en Kwh por Año



Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2024

Se puede observar tanto en la tabla como en la gráfica que para el cuatrienio se tuvo un consumo promedio de energía de 109348 Kw y un consumo per cápita de 35.31 Kw.

Como se mencionó anteriormente la Alcaldía Local de Puente Aranda con el fin de cumplir con su misionalidad lleva a cabo diversas actividades, las cuales, contribuyen significativamente al consumo de energía tales como uso de equipos ofimáticos, uso continuo de cámaras de seguridad, luminarias, electrodomésticos, entre otros. Conforme a esto se identificaron diferentes fuentes de energía y los históricos de consumos de la entidad para 12 meses (año 2023) como se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 14. Consumo Anual de Fuentes de Energía

RESUMEN DE CONSUMO DE UN AÑO DE LAS FUENTES DE ENERGÍA		
TIPO ENERGÉTICO	CONSUMO	CONSUMO EN Kw o Mj
Electricidad	108786	Kwh

Combustibles líquidos (gasolina, gasóleo, fuel)	2748.45	Galones
Combustibles gaseosos (GLP, gas natural)	268	m3
Combustibles sólidos (carbón, leña)	0	0

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2024

En relación con los Planes de Gestión Eficiente de la Energía (PGEE), se tiene establecido iniciar con un diagnóstico preliminar y más específico del uso de la energía en la entidad sin embargo es importante mencionar que la Alcaldía Local de Puente Aranda cuenta con una infraestructura en sus instalaciones, la cual, permite aprovechamiento de la luz natural, permitiendo la reducción de iluminación artificial en ciertas áreas de las zonas de trabajo. Esta práctica no solo contribuye a la eficiencia energética al disminuir el consumo eléctrico, sino que también crea un ambiente de trabajo más cómodo y saludable para los funcionarios, aplicando los principios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Actualmente, la Alcaldía Local de Puente Aranda realizó la adquisición de 112 equipos de cómputo, 5 impresoras y 4 video beam de última tecnología con características de consumo eficiente de energía, lo que impacta positivamente en el consumo de energía, es decir, se espera que el consumo disminuya (los anteriores equipos contaban con un alto consumo energético clasificándolos como obsoletos con más de 7 años de antigüedad). Adicionalmente, gracias a las inspecciones realizadas la entidad se encuentra realizando cambio de luminarias, complementando la instalación de interruptores de sensor automático, proximidad o de movimiento como parte de la gestión administrativa y en pro de mejorar las condiciones locativas y paralelamente impactar positivamente al medio ambiente.

5.3 Residuos

Para la gestión integral de los residuos sólidos generados por la entidad, se han implementado puntos ecológicos de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 2184 de 2019 (residuos aprovechables – blanco; residuos orgánicos aprovechables – verde y residuos no aprovechables – negra). Dichos puntos ecológicos se encuentran distribuidos estratégicamente en las instalaciones de la entidad, facilitando la segregación y recolección selectiva de los diferentes tipos de residuos generados; este sistema permite promover las buenas prácticas ambientales sostenibles de funcionarios, visitantes, partes interesadas, entre otros y se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 15. Inventario Puntos Ecológicos

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Primer Piso Edificio Principal ALPA	Punto ecológico color verde, negro y blanco, punto ecológico de botellas	6
Segundo Piso Edificio Principal ALPA	Punto ecológico color verde, negro y blanco, punto ecológico de tapas	3
Primer Piso JAL	Punto ecológico color verde, negro y blanco	1
Segundo Piso JAL	Punto ecológico color verde, negro y blanco	1
Tercer Piso JAL	Punto ecológico color verde, negro y blanco	1
TOTAL		12

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2024

Adicional a los puntos ecológicos mencionados en la tabla anterior la entidad cuenta con contenedor de pilas, medicamentos vencidos e insecticidas ubicados en la recepción de la alcaldía con el fin de que tanto los funcionarios contratistas como la ciudadanía participe en la adecuada separación de estos residuos; estos son recolectados por distintas empresas quienes le dan el tratamiento adecuado.

Por otra parte, la Alcaldía Local de Puente Aranda cuenta con un Acuerdo de Corresponsabilidad con la Asociación de Recicladores “Asocolombianita”, quienes realizan la recolección de los residuos aprovechables los días martes o un día extraordinario si así lo requiere la entidad. Estos residuos son almacenados en un cuarto de acopio, como lo dispone la normatividad legal aplicable y vigente. En continuidad con lo anterior es importante mencionar que dicho acuerdo de corresponsabilidad deberá actualizarse y someterse a un nuevo proceso de selección en la vigencia 2025.

A continuación, se muestra la generación de residuos aprovechables desde el periodo 2027 al 2024:

Tabla 16. Residuos Aprovechables - Kg

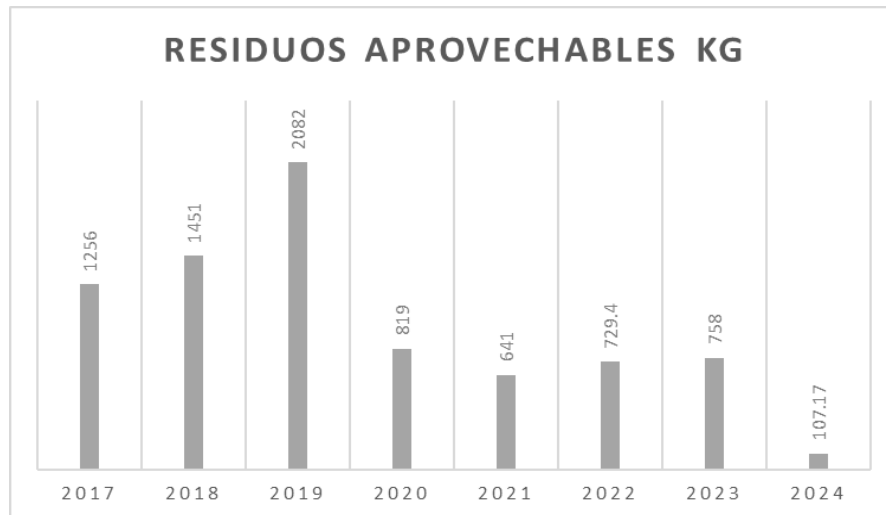
FECHA	PAPEL	CARTÓN	VIDRIO	PLÁSTICO	METAL	OTROS	TOTAL
2017	515	531	0	112	98	0	1256
2018	893	365	3	190	0	0	1451
2019	1141	592	33	275	41	0	2082
2020	257	159	82	154	120	47	819
2021	271	187	13	61	77	31	641
2022	218.3	334.7	10	55.4	14.5	96.5	729.4
2023	308.9	289.9	34	108.2	7	10	758
2024	331.6	286.7	1	56	13	329.4	107.17

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2024

De la anterior tabla se puede determinar que el año con mayor generación de material reciclable y/o aprovechable fue en el 2019; cabe anotar que los años posteriores aunque se relaciona en menor cantidad los residuos aprovechables, también se debe a las campañas y concientización a los funcionarios y demás partes interesadas, en que se debe realizar uso de la tecnología, por tanto, actualmente se evidencian menos impresiones, se reutiliza el cartón, las piezas gráficas se comunican de manera digital , entre otros., lo cual indica menos generación de residuos, impacto positivo para el medio ambiente.

A continuación, se representa gráficamente la tabla anterior con el fin de evidenciar la tendencia de aumento y disminución del aprovechamiento de residuos, los cuales como ya se mencionó los resultados varían de acuerdo a diferentes situaciones:

Gráfica 3. Residuos Aprovechables en Kg



Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2024

En cuanto a los **residuos ordinarios** considerados como no reciclables, son recogidos los martes, jueves y sábados, en horario nocturno, por el operador de aseo de la localidad (LIME). De igual manera que los residuos aprovechables, se realiza su acopio en un cuarto de residuos determinado para tal fin.

Para los **residuos orgánicos** generados en la entidad provenientes de preparación de las bebidas como el tinto y la disposición de caneca verde en separación de la fuente, para residuos de restos de comida, se separan en bolsa verde. Actualmente no se le realiza cuantificación ni tratamiento alguno.

En relación con estos residuos en todas las sedes se gestionan con la bolsa verde, para la sede Bicentenario este material se usa en la compostera y los insumos se gestionan para la huerta interna y las zonas comunes verdes, como abono, esta actividad aún no es cuantificable ya que es reciente desde finales del año 2023.

Los **residuos peligrosos** que se generan en la entidad, como toners, luminarias y envases plásticos contaminados con productos de limpieza y aseo, son debidamente identificados, separados y almacenados de manera temporal en bodega de la entidad dotados de acuerdo a los requerimientos normativos, mientras son entregados para su manejo y disposición final. La generación de residuos peligrosos de esta sede se muestra a continuación en el diagrama de flujo con entradas y salidas de las actividades que generan RESPEL:

Ilustración 12. Entradas y Salidas de Actividades Generadoras de RESPEL

ENTRADA	ACTIVIDAD	RESIDUO
Compra de bombillas de Mercurio.	Iluminación de áreas.	Bombillas de mercurio que terminan su vida útil.
Adquisición de cartuchos y tóner.	Impresión de documentos.	Tóner y cartuchos vacíos.
Lubricantes.	Cambio de equipos y aparatos electrónicos.	Aceites usados.
Adquisición de equipos de	Mantenimiento de	RAEE (Residuos de aparatos y

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2024

Se incluyen las actividades de mantenimiento de vehículos, UPS y fumigación, si bien son realizadas por un tercero, estas generan residuos peligrosos, los cuales, deben contar con un aprovechamiento y/o disposición adecuada, de manera que esta gestión es monitoreada para garantizar el cumplimiento legal.

Los **residuos de construcción y demolición**- RCD, surgen de las obras en ejecución de la alcaldía; sin embargo, estos contratistas se encargan de su disposición final, asegurando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en el proceso

En relación con la generación de **residuos de aceites** dentro de la entidad este tipo de residuos, se establece por el uso del parque automotor, mantenimiento de planta eléctrica y equipos de cómputo, se gestiona su disposición a través del contrato con el tercero contratado para el mantenimiento preventivo y correctivo, así mismo, por criterios ambientales este procesos son revisados en inspecciones documentales y ambientales de acuerdo con los criterios establecidos en la formulación de los estudios previos. Documentalmente estas empresas contratadas deben realizar entrega de los certificados de movilización de aceite y de gestión final de este tipo de residuos, esto como control operacional.

Y finalmente, en cuanto a **residuos especiales** como llantas generadas por el mantenimiento del parque automotor la empresa contratada es quién realiza la gestión de disposición final y allegar los respectivos certificados a la entidad.

Se aclara que la Alcaldía Local de Puente Aranda no genera residuos líquidos ni se realizan vertimientos de agua residual no doméstica.

5.4 Consumo Sostenible

La Alcaldía Local de Puente Aranda, dando aplicación al documento GCO-GCI-IN001 – Guía de Contratación Sostenible, realiza inclusión de criterios ambientales a los procesos de contratación de bienes y servicios, en cada una de las siguientes etapas:

- **Elaboración de Pliegos de Condiciones e Invitación Pública:** Se realiza la aplicación de la ficha verde de contratación donde se establecen los aspectos técnico- ambientales generales según el tipo de contrato y se solicitará la información de sus planes ambientales en caso de ser necesario.
- **Evaluación de las Propuestas:** Se verifica la inclusión de los criterios ambientales de acuerdo con el objeto contratado.
- **Selección y Adjudicación:** Se verifica el cumplimiento de los criterios ambientales establecidos en los estudios previos y se otorga un valor importante.
- **Ejecución del Contrato:** Se ejerce control y vigilancia sobre el cumplimiento e implementación de los criterios ambientales.

Para lo anterior se cuentan con 26 fichas de contratación sostenible como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 17. Fichas de Contratación Sostenible

FICHA No.	NOMBRE	APLICACIÓN DIRECTA	
		SI	NO
Ficha No. 1	Realización de exámenes periódicos ocupacionales para los funcionarios de la Secretaría de Gobierno.		X
Ficha No. 2	Servicio de fotocopiado y/o mantenimiento de fotocopias.	X	
Ficha No. 3	Mantenimiento de vehículos.	X	
Ficha No. 4	Mantenimiento de aire acondicionado.	X	
Ficha No. 5	Actividades de fumigación.	X	
Ficha No. 6	Servicio integral de aseo y cafetería.	X	
Ficha No.7	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo y Sistema de alimentación ininterrumpida – UPS.	X	
Ficha No. 8	Mantenimiento preventivo y correctivo de extintores.	X	
Ficha No. 9	Impresión de folletos y publicaciones.	X	
Ficha No. 10	Servicio de transporte.	X	
Ficha No. 11	Arrendamiento de inmuebles.	X	
Ficha No. 12	Diseño, construcción, remodelación, demolición, mantenimiento preventivo, correctivo y de mejoras de las instalaciones de la Secretaría, Alcaldías o proyecto, obra o actividad de las localidades.	X	
Ficha No. 13	Contenedores para separación de residuos.	X	
Ficha No. 14	Adquisición de llantas para vehículos automotores.	X	
Ficha No. 15	Compra de vehículos automotores.	X	
Ficha No. 16	Compra de combustible.	X	

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PLE-PIN-PL012

Versión: 02

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Puente Aranda

Vigencia desde:
21 de marzo de 2025

FICHA No.	NOMBRE	APLICACIÓN DIRECTA	
		SI	NO
Ficha No. 17	Servicios integrales técnicos, operativos y logísticos para la realización de las actividades de bienestar.	X	
Ficha No. 18	Suministro de materiales de oficina.	X	
Ficha No. 19	Compra de computadores, equipos de comunicación y periféricos (mouse, video beam, cámaras fotográficas, scanner y/o impresoras).	X	
Ficha No. 20	Mantenimiento de plantas eléctricas.	X	
Ficha No. 21	Mantenimiento de ascensores.		X
Ficha No. 22	Estudios técnicos ambientales.		X
Ficha No. 23	Servicio de catering.	X	
Ficha No. 24	Servicio de vigilancia.	X	
Ficha No. 25	Ferretería.	X	
Ficha No. 26	Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria.	X	

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2024

5.4.1 Elementos Plásticos de un Solo Uso – EPSU

De acuerdo con los registros documentales de la Alcaldía Local de Puente Aranda se muestra a continuación la comparación de las cantidades para las vigencias 2019 (línea base), 2022 y 2023:

Tabla 18. Plásticos de Un Solo Uso – EPSU Vigencia 2019 Vs 2022

TIPO DE ELEMENTO	ACTIVIDAD EN LA QUE SE UTILIZA	UNIDADES DE EPSU 2019	UNIDADES DE EPSU 2022	REDUCCIÓN	% DE REDUCCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA
Mezcladores Polipropileno	Servicio de bebidas	31000	22500	8500	72.6%	Mezcladores de Madera
Vasos de Polipropileno	Servicio de bebidas	4500	0	0	100%	Vasos de Papel

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2024

Como se muestra en la tabla anterior, para la línea base establecida como la vigencia 2019 se realizaba uso de mezcladores de polipropileno y vasos de polipropileno, en comparación con la vigencia 2022 hubo un reemplazo significativo de estos elementos por mezcladores de madera y vasos de papel, presentándose para el primer elemento una reducción del 72.6% y para el segundo una reducción del 100% respectivamente.

Tabla 19. Plásticos de Un Solo Uso – EPSU Vigencia 2019 Vs 2023

TIPO DE ELEMENTO	ACTIVIDAD EN LA QUE SE UTILIZA	UNIDADES DE EPSU 2019	UNIDADES DE EPSU 2023	REDUCCIÓN	% DE REDUCCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA
Mezcladores Polipropileno	Servicio de bebidas	31000	0	31000	100%	Mezcladores de Madera

TIPO DE ELEMENTO	ACTIVIDAD EN LA QUE SE UTILIZA	UNIDADES DE EPSU 2019	UNIDADES DE EPSU 2023	REDUCCIÓN	% DE REDUCCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA
Vasos de Polipropileno	Servicio de bebidas	4500	0	4500	100%	Vasos de Papel

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2024

Con respecto a la vigencia 2023 se continua el uso de mezcladores de papel y vasos de papel; y en comparación entre las vigencias 2019 y 2023 se observa una reducción del 100 %.

Las anteriores comparaciones se realizan respecto a la lía base ya mencionada (vigencia 2019) con las vigencias 2022 y 2023. Sin embargo, es importante mencionar que actualmente la Alcaldía Local de Puente Aranda solo realiza adquisición de mezcladores y vasos de papel, lo cual indica que en referencia a estos elementos el cumplimiento de reducción es de un 100%.

5.4.2 Asbesto

A continuación, se relaciona el inventario de los bienes e inmuebles de la propiedad de la Alcaldía Local de Puente Aranda indicando si cuenta con presencia de asbesto:

Tabla 20. Inventario Uso de Asbesto

SEDE	PROPIA / ALQUILADA	PRESENCIA DE ASBESTO
ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA	Propia	Sí (Techos)

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2024

5.4.3 Gestión del Cambio Climático

5.4.3.1 Prácticas Ambientales Desarrolladas

La Alcaldía Local de Puente Aranda ha implementado diversas medidas para fortalecer sus iniciativas de gestión del cambio climático. Entre estas iniciativas se destacan las siguientes:

- Instalación y mantenimiento de jardín vertical exterior.
- Mantenimiento al jardín (individuos arbóreos, flores, entre otros) y plantas (macetas) ubicadas en el interior de la entidad.
- Se cuenta con un (01) biciparqueadero al interior de la entidad para uso institucional, cuenta con sello de oro con una capacidad aproximada de 20 cupos, este se encuentra demarcado (señales de tránsito). En la parte exterior de la entidad se encuentra ubicado biciparqueaderos para el público con una capacidad aproximada de 10 cupos.
- La alcaldía cuenta con dos (02) reflectores solares ubicados en el parqueadero de la entidad.
- Se cuenta con puntos de posconsumo para los funcionarios y ciudadanía de: medicamentos, pilas, insecticidas, botellas de plástico.
- Se cuenta parcialmente ubicados sensores de luz.
- Se adquirieron equipos de cómputo de última tecnología de bajo consumo energético.

Lo anteriormente expuesto no solo embellece las instalaciones, sino que también contribuye a mejorar el ambiente laboral, la calidad del aire, movilidad, disminución de la huella de carbono, entre otros; mitigando los impactos del cambio climático.

5.4.3.2 Vehículos Automotores

El Parque automotor de la Alcaldía Local de Puente Aranda, está compuesto por cinco (5) vehículos que presentan las siguientes características:

Tabla 21. Parque Automotor Alcaldía Local de Puente Aranda

PARQUE AUTOMOTOR ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA						
Tipo Vehículo	Marca	Placa	Modelo	Línea	Tipo Combustible	Naturaleza
Camioneta	Chevrolet	JQV172	2022	Trail Blazer	DIESEL	Propio
Camioneta	Chevrolet	ODT005	2014	Dimax	DIESEL	Propio
Volqueta	Internacional	OCK146	2023	43300 SBA 4 x 2	DIESEL	Propio
Minivan	Nissan Urban	OBH339	2009	Urban	DIESEL	Propio
Camioneta	Toyota Hilux	OBE657	2000	Hilux	Gasolina	Propio

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda 2024

NOTA: La entidad no cuenta con vehículos en alquiler.

5.4.3.3 Huella de Carbono

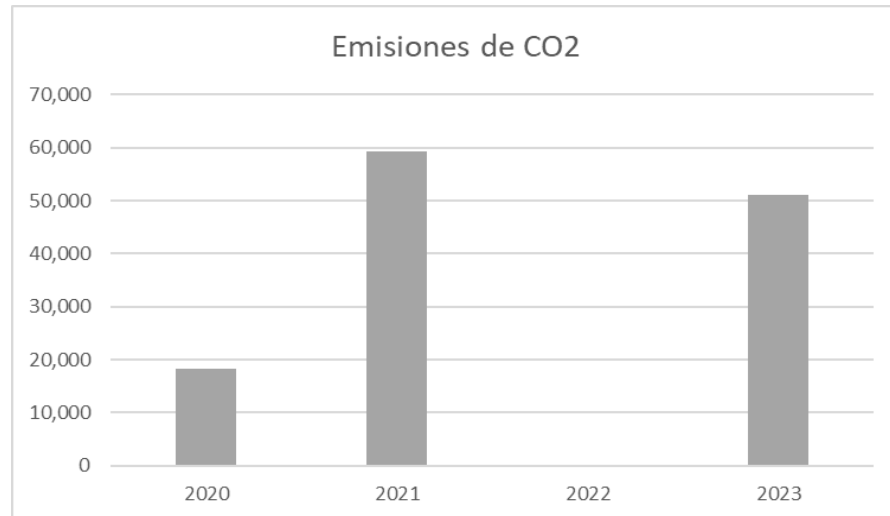
Conforme a la documentación existente del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Puente Aranda se indica a continuación el total de emisiones de CO₂ de las vigencias 2020, 2021 y 2023 mediante tabla y gráfica:

Tabla 22. Emisiones Ton Co₂

AÑO	TOTAL DE EMISIONES CO ₂
2020	18.238
2021	59.332
2022	No se realizó cálculo correspondiente
2023	51.16

Fuente: Informes Huella de Carbono. STORM USER. SDA

Gráfica 4. Total Emisiones de CO₂



Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda 2024

De acuerdo con los resultados anteriores las emisiones de CO₂ han presentado una reducción progresiva dado a la implementación de buenas prácticas ambientales en la entidad:

- En cuanto a los vehículos se realiza una organización detallada de los recorridos a realizar con el fin de aprovechar al máximo los desplazamientos de los mismos para ejecución de las actividades, tales como, inspección, vigilancia, control, operativos, recorridos, entre otros.
- Para el consumo de energía se ha presentado reducción gracias al cambio de luminarias y mantenimiento o reposición de las mismas, así como, concientización al personal en cuanto al correcto uso de las toma corriente, apagado de equipos tecnológicos, luces, entre otros. Por otra parte, la implementación de trabajo en casa ha complementado la reducción del consumo de energía en la entidad.

6. POLÍTICA AMBIENTAL

La Alcaldía Local de Puente Aranda comprometida con desempeño ambiental y conocedora de la función pública, reafirma su interés mediante la adopción de la Política Ambiental establecida por Secretaría Distrital de Gobierno; con el propósito de contribuir al cumplimiento de los mandatos distritales e integrar acciones de gestión enfocadas al manejo de la problemática ambiental local y de funcionamiento institucional, contempladas en el Plan de Desarrollo Local, definida de la siguiente manera:

- Identificar y prevenir los efectos ambientales negativos generados en el desarrollo de las actividades misionales.
- Implementar acciones para la eficiencia en la gestión integral del agua, la energía, papel, movilidad sostenible y residuos generados, en armonía con los objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Cumplir la legislación ambiental vigente, así como otros requisitos aplicables.
- Adquirir productos y servicios ambientalmente sostenibles, bajo un enfoque de ciclo de vida, un modelo de economía circular y energéticamente eficientes.
- Mejorar continuamente a partir de los resultados de la evaluación del desempeño ambiental y energético de la entidad.
- Implementar estrategias de sostenibilidad energética que permitan reducir la huella de carbono, contribuir a la descarbonización y promover la seguridad energética.

Esta política ambiental refleja el compromiso de la Alta Dirección, funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores, visitantes y partes interesadas de la Alcaldía Local de Puente Aranda con los valores y políticas de preservación del ambiente en relación con los objetivos, medios y acciones contempladas en la Política Pública Ambiental, la cual, se encuentra publicada y se comunica a través de diferentes medios como, páginas web (Secretaría de Gobierno y Alcaldía Local de Puente Aranda), la intranet, sensibilizaciones, correo electrónico, publicaciones física y pantallas.

Ilustración 4. Política Ambiental



Fuente: Secretaría Distrital de Gobierno. 2024

7. OBJETIVO AMBIENTAL

Implementar y promover una cultura de sostenibilidad ambiental mediante el manejo eficiente de los recursos naturales, estableciendo las medidas de prevención, control, mitigación y compensación ambiental, con el fin de controlar los posibles impactos negativos provocados a través de las diversas actividades que se llevan a cabo en la Alcaldía Local de Puente Aranda, contribuyendo con Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y favoreciendo a crear un ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano.

7.1 Objetivos Ambientales Específicos

- Implementar y promover estrategias que permitan gestionar de manera eficiente los recursos naturales.
- Cumplir con los lineamientos y acciones de economía circular y logística inversa para la gestión integral de los residuos sólidos generados, incluido el Plan de Residuos Peligrosos y/o especiales.
- Realizar el seguimiento a las obligaciones de cumplimiento y demás requisitos aplicables a la gestión ambiental institucional.
- Efectuar las contrataciones con criterios ambientales sostenibles de manera que se cumplan la normatividad aplicable.
- Evaluar los conocimientos frente a la implementación de buenas prácticas ambientales por parte de los funcionarios de planta y contratista de la entidad a partir de las actividades de formación y toma de conciencia.

8. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Para la Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Puente Aranda, se han establecido metas, programas, indicadores y proyectos específicos para asegurar el cumplimiento de los requisitos normativos y de desempeño ambiental.

Los siguientes ítems aplican para todos los programas ambientales a mencionar:

- **Alcance:** Sede Concertada “Alcaldía Local de Puente Aranda”.

- **Periodicidad de medición de la meta:** Semestral para realizar seguimiento y reporte correspondiente.
- **Responsables Directos:** Los responsables directos de promover las estrategias y aprobar el presupuesto para la gestión para el ahorro y uso eficiente del agua son el Despacho de la Alcaldía, Gestor Ambiental y el Referente Ambiental - PIGA, así como, se contará con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones para la difusión de información y comunicación sobre el programa.
- **Responsables Indirectos:** Las personas encargadas de poner en práctica los buenos hábitos de ahorro y consumo eficiente del agua serán los funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores, visitantes y partes interesadas:

8.1 Uso Eficiente del Agua

A continuación, se presenta el Programa del Uso Eficiente del Agua:

Tabla 23. Programa Uso Eficiente del Agua

PROGRAMA USO EFICIENTE DEL AGUA	
Objetivo	Desarrollar e implementar alternativas y buenos hábitos de consumo para garantizar un uso adecuado, eficiente manejo y aprovechamiento del agua en la Entidad, identificando la huella hídrica de la entidad.
Meta	Mantener el consumo anual de agua en 1.1 per cápita tomando como base el promedio de consumo del cuatrienio 2020 - 2023.
Indicador	Formula del Indicador
	(Consumo promedio de agua en m ³ / año) / (Número de usuarios permanentes en el año)

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2024

8.2 Uso Eficiente de la Energía

A continuación, se presenta el Programa del Uso Eficiente de la Energía:

Tabla 24. Programa Uso Eficiente de la Energía

PROGRAMA USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	
Objetivo	Desarrollar e implementar alternativas y buenos hábitos de consumo de la energía para garantizar un uso adecuado y eficiente durante el desempeño de las actividades laborales y su permanencia en las instalaciones de la Alcaldía Local de Puente Aranda, a través de prácticas sencillas de ahorro y el empleo de nuevas tecnologías.
Meta	Mantener el consumo anual de energía en 35.31 per cápita tomando como base el promedio de consumo del cuatrienio 2020 - 2023
Indicador	Formula del Indicador
	(Consumo promedio de energía en Kw/ año) / (Número de usuarios permanentes en el año)

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2024

8.3 Gestión Integral de Residuos Sólidos

A continuación, se presenta el Programa de Gestión Integral de Residuos:

Tabla 25. Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos

PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	
Objetivo	Disponer, aprovechar y/o garantizar la gestión integral de los residuos generados en el desarrollo de las actividades misionales de la Alcaldía Local de Puente Aranda ya sean, aprovechables, ordinarios, especiales y/o peligrosos.
Meta	Gestionar adecuadamente el 100% de los residuos que se generados en la Alcaldía Local de Puente Aranda anualmente.
Indicador	Formula del Indicador
	(Kg. residuos gestionados / Kg. residuos generados) * 100

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2024

8.4 Consumo Sostenible

A continuación, se presenta el Programa de Consumo Sostenible:

Tabla 26. Consumo Sostenible

PROGRAMA CONSUMO SOSTENIBLE	
Objetivo	Incluir dentro de los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios nuevos criterios ambientales que garanticen las buenas prácticas ambientales en la Alcaldía Local de Puente Aranda de acuerdo con los lineamientos establecidos en la guía verde de contratación y propiciar acciones de disminución del uso de plásticos y reducción del consumo de papel.
Meta	Establecer inclusión de criterios ambientales para el 100% de los procesos donde los mismos apliquen.
Indicador	Formula del Indicador
	(Número de procesos contractuales con criterios de sostenibilidad aplicables/ Número total de procesos contractuales donde es posible la inclusión de criterios ambientales) * 100

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2024

8.5 Gestión del Cambio Climático

A continuación, se presenta el Programa de la Gestión del Cambio Climático:

Tabla 27. Gestión del Cambio Climático

PROGRAMA GESTIÓN CAMBIO CLIMÁTICO	
Objetivo	Ejecutar acciones en el marco de la línea de la Movilidad Urbana Sostenible y la línea de Infraestructura Sostenible que permitan mejorar las condiciones ambientales internas y del entorno por medio de prácticas sostenibles en la Alcaldía Local de Puente Aranda.
Meta	Disminuir en un 5% la huella de carbono generada por la entidad en relación con la línea base
Indicador	Formula del Indicador
	(Huella de carbono reportada/ Huella de carbono línea base)*100

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2024

8.6 Comunicación, Formación y Sensibilización

A continuación, se presenta el Programa Comunicación, Formación y Sensibilización:

Tabla 28. Comunicación, Formación y Sensibilización

PROGRAMA COMUNICACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	
Objetivo	Desarrollar estrategias comunicativas que permitan concientizar y sensibilizar a los servidores públicos con el fin de fomentar buenas prácticas ambientales y una cultura de sostenibilidad ambiental.
Meta	Lograr el 70% de la comprensión de las temáticas socializadas en las jornadas de formación y toma de conciencia mediante la ejecución de evaluaciones.
Indicador	Formula del Indicador
	(No. de personas que aprobaron la evaluación de las jornadas de formación y toma de conciencia) / (No. total, de personas que participaron en las jornadas de formación y toma de conciencia) *100

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2024

Así mismo, se formularán distintos tipos de estrategias comunicativas y pedagógicas dirigidas a funcionarios, contratistas, colaboradores, visitantes y partes interesadas entre otros con el fin de implementar los programas de gestión ambiental y dar cumplimiento a los objetivos y metas planteadas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA. Por otra parte, nuestra entidad contempla la divulgación a través de sus medios de comunicación como la página web correo institucional grupos de WhatsApp entre otros. Adicionalmente, se realizarán capacitaciones, retroalimentaciones como parte de la formación continua.

En cuanto a las fechas más relevantes del calendario ambiental la Alcaldía Local de Puente Aranda realizara actividades, conmemoraciones, talleres y/o capacitaciones de al menos una fecha cada mes del mencionado calendario (de acuerdo con los recursos con que disponga la entidad), a continuación se relacionas las fechas a tener en cuenta para dicha acción:

1. **Enero:**
 - **Enero 26:** Día Internacional de la Educación Ambiental.
2. **Febrero:**
 - **Febrero 2:** Día Internacional de los Humedales.
3. **Marzo:**
 - **Marzo 1:** Día Internacional del Reciclador.
 - **Marzo 5:** Día Mundial de la Eficiencia Energética.

- **Marzo 22:** Día Mundial del Agua.
- **Marzo 26:** Día Mundial del Clima y la Hora del Planeta.

- 4. Abril:**
 - **Abril 22:** Día Internacional de la Tierra.
 - **Abril 29:** Día Nacional del Árbol.

- 5. Mayo:**
 - **Mayo 17:** Día Internacional del Reciclaje.

- 6. Junio:**
 - **Junio 5:** Día Mundial del Medio Ambiente – Semana Ambiental.

- 7. Julio:**
 - **Julio 3:** Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico.
 - **Julio 7:** Día de la Conservación del Suelo.

- 8. Agosto:**
 - **Agosto 14:** Día Interamericano de la Calidad del Aire.
 - **Agosto 29:** Día Internacional Contra el Ruido.

- 9. Septiembre:**
 - **Septiembre 11:** Día Nacional de la Biodiversidad.
 - **Septiembre 16:** Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono.

- 10. Octubre:**
 - **Octubre 21:** Día Mundial del Ahorro de Energía.

- 11. Noviembre:**
 - **Noviembre 17:** Día Internacional del Aire Puro.

- 12. Diciembre:**
 - **Diciembre 5:** Día Mundial del Voluntario y Ciudadano Ambiental / Día del Suelo.
 - **Diciembre 11:** Día Internacional de las Montañas.

Las anteriores fechas son una muestra representativa, luego se pueden incluir otras fechas del Calendario Ambiental que la entidad considere pertinente.

9. PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL

Para la Alcaldía Local de Puente Aranda se indica a continuación el Plan de Acción Cuatrienal:

Tabla 29. Plan de Acción Cuatrienal

ODS	META PLAN DE DESARROLLO	EJE PGA	LÍNEA ESTRATÉGICA PGA	PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA
Agua Limpia y Saneamiento	Implementar una (1) estrategia de fortalecimiento administrativo y operativo en el marco del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno	Ecoeficiencia	Uso eficiente de los recursos	Programa de uso eficiente del agua	Desarrollar e implementar alternativas y buenos hábitos de consumo para garantizar un uso adecuado, eficiente manejo y aprovechamiento del agua en la Entidad, identificando la huella hídrica de la entidad.

ODS	META PLAN DE DESARROLLO	EJE PGA	LÍNEA ESTRATÉGICA PGA	PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA
Energía Asequible y no contaminante	Implementar una (1) estrategia de fortalecimiento administrativo y operativo en el marco del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno	Ecoeficiencia	Uso eficiente de los recursos	Programa de uso eficiente de la energía	Desarrollar e implementar alternativas y buenos hábitos de consumo de la energía para garantizar un uso adecuado y eficiente durante el desempeño de las actividades laborales y su permanencia en las instalaciones de la Alcaldía Local de Puente Aranda, a través de prácticas sencillas de ahorro y el empleo de nuevas tecnologías.
Producción y Consumo Sostenible	Implementar una (1) estrategia de fortalecimiento administrativo y operativo en el marco del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Ecoeficiencia	Manejo de residuos y Economía circular	Programa Gestión Integral de residuos	Disponer, aprovechar y/o garantizar la gestión integral de los residuos generados en el desarrollo de las actividades misionales de la Alcaldía Local de Puente Aranda ya sean, aprovechables, ordinarios,

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PLE-PIN-PL012

Versión: 02

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Puente Aranda

Vigencia desde:
21 de marzo de 2025

ODS	META PLAN DE DESARROLLO	EJE PGA	LÍNEA ESTRATÉGICA PGA	PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA
					especiales y/o peligrosos.
Acción por el clima	Implementar una (1) estrategia de fortalecimiento administrativo y operativo en el marco del Sistema de Gestión Ambiental	Calidad ambiental	Calidad del aire	Programa Gestión del Cambio Climático. (Línea de movilidad urbana sostenible)	Ejecutar acciones en el marco de la línea de la Movilidad Urbana Sostenible y la línea de Infraestructura Sostenible que permitan mejorar las condiciones ambientales internas y del entorno por medio de prácticas sostenibles en la Alcaldía Local de Puente Aranda.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Puente Aranda

Código: PLE-PIN-PL012

Versión: 02

Vigencia desde:
21 de marzo de 2025

ODS	META PLAN DE DESARROLLO	EJE PGA	LÍNEA ESTRATÉGICA A PGA	PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA
Educación de calidad	Implementar una (1) estrategia de fortalecimiento administrativo y operativo en el marco del Sistema de Gestión Ambiental	Gobernanza	Acción Climática	Programa de comunicación , formación y sensibilización.	Desarrollar estrategias comunicativas que permitan concientizar y sensibilizar a los servidores públicos con el fin de fomentar buenas prácticas ambientales y una cultura de sostenibilidad ambiental.

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2024

3. ESTRUCTURA DE MEDICIÓN

METAS E INDICADORES DEL PLAN

Tabla 30. Plan de Acción Cuatrienal

META	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR
Mantener el consumo anual de agua en 1.1 per cápita tomando como base el promedio de consumo del cuatrienio 2020 - 2023.	Consumo anual de agua por persona	$(\text{Consumo promedio de agua en m}^3/\text{año}) / (\text{Número de usuarios permanentes en el año})$
Mantener el consumo anual de energía en 35.31 per cápita tomando como base el promedio de consumo del cuatrienio 2020 - 2023.	Consumo anual de energética por persona	$(\text{Consumo promedio de energía en Kw/ año}) / (\text{Número de usuarios permanentes en el año})$
Realizar una (01) caracterización o diagnóstico energético	Caracterización energética	$(\text{No. de caracterizaciones programadas} / \text{No. de caracterizaciones realizadas}) * 100$
Gestionar adecuadamente el 100% de los residuos que se generados en la Alcaldía Local de Usme anualmente.	Gestión de residuos	$(\text{Kg. residuos gestionados} / \text{Kg. residuos generados}) * 100$
Establecer inclusión de criterios ambientales para el 100% de los procesos donde los mismos se apliquen.	Inclusión de criterios ambientales	$(\text{Número de procesos contractuales con criterios de sostenibilidad aplicables} / \text{Número total de procesos contractuales donde es posible la inclusión de criterios ambientales}) * 100$
Disminuir en un 5% la huella de carbono generada por la entidad en relación con la línea base	Prácticas Sostenibles	$(\text{Huella de carbono reportada} / \text{Huella de carbono línea base}) * 100$

META	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR
Lograr el 70% de la comprensión de las temáticas socializadas en las jornadas de formación y toma de conciencia mediante la ejecución de evaluaciones.	Capacitación	$\frac{\text{(No. de personas que aprobaron la evaluación de las jornadas de formación y toma de conciencia)}}{\text{(No. total, de personas que participaron en las jornadas de formación y toma de conciencia)}} \times 100$

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2024

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN

A continuación, se presentan los diferentes mecanismos de medición desarrolladas para conocer la ejecución del Plan:

- Informes trimestrales, semestrales y anuales.
- Seguimientos a indicadores.
- Visita control ambiental.
- Entre otros.

PERIODO DE APLICACIÓN DEL PLAN

El periodo de aplicación del Plan Institucional de Gestión Ambiental, tiene una duración de cuatro (04) años, comprendido entre las vigencias del año 2025 a 2028.

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Documentos internos

Código	Documento
PLE-PIN-M007	Manual del Sistema de Gestión Ambiental
PLE-PIN-P001	Procedimiento para la Identificación, Evaluación y Actualización de Aspectos e Impactos Ambientales
PLE-PIN-P002	Procedimiento de Identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales Ambientales y otros Requisitos
PLE-PIN-P003	Procedimiento de Control Operacional
PLE-PIN-IN001	Instrucciones para la Gestión Integral de Residuos Aprovechables y No Aprovechables
PLE-PIN-IN002	Instrucciones para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Manejo de Sustancias Peligrosas
PLE-PIN-IN003	Instrucciones para la Gestión de Residuos de Manejo Especial y Diferencial
PLE-PIN-IN004	Instrucciones para la Evaluación, Control y Seguimiento de las Condiciones de la Calidad del Aire y Publicidad Exterior Visual
PLE-PIN-IN005	Instrucciones para el Control del Consumo de Agua, Energía, Papel y Combustible
PLE-PIN-IN006	Instrucciones para el Desarrollo de Inspecciones Ambientales
PLE-PIN-F004	Formato Registro de Información Generación de Residuos Peligrosos, Especiales y de Manejo Diferenciado
PLE-PIN-F005	Formato de Evaluación de Transporte de Residuos
PLE-PIN-F006	Formato de Etiquetado Residuos Peligrosos
PLE-PIN-F007	Formato Cálculo Media Móvil
PLE-PIN-F008	Formato Registro de Información de Ingreso y Salida de Residuos Peligrosos del Área del Almacenamiento Temporal
PLE-PIN-F009	Formato Inspecciones Ambientales Internas
PLE-PIN-F010	Formato Inspecciones Ambientales a Proveedores de Productos y Servicios Tercerizados Contratado ó a Contratar
PLE-PIN-F012	Formato inspecciones Ambientales para Verificación de Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental
PLE-PIN-F0015	Formato Registro de Información Generación de Residuos Aprovechables y No Aprovechables
PLE-PIN-F052	Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales
PLE-PIN-F053	Matriz Normativa
PLE-PIN-PL004	Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos
GCO-GCI-IN001	Guía de Contratación Sostenible

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Puente Aranda

Código: PLE-PIN-PL012

Versión: 02

Vigencia desde:
21 de marzo de 2025

Código	Documento
GCO-GCI-MR	Matriz de Riesgos Ambientales Gestión Corporativa Institucional

Normatividad Vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Resolución 3179	2023	Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones.	Todos
Resolución 0783	2018	Por el cual se crea el comité de Gestión y Desempeño y se dictan otras disposiciones.	Todos
Resolución 408	2017	Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 502 del 24 de agosto de 2015 que designa los Gestores Ambientales de los niveles central y local de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Todos
Resolución 502	2015	Por la cual se nombran los gestores ambientales de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Todos
Decreto 815	2018	Por el cual se crea el comité de Gestión y Desempeño y se dictan otras disposiciones.	Todos

Documentos externos

Nombre	Año de publicación del documento y versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
Plan de Gestión Ambiental del Distrito	2023	Secretaria Distrital de Ambiente	Página Web de la Secretaría Distrital de Ambiente
Cartilla para la elaboración de objetivos, metas e indicadores del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)	2021 - 2022	Secretaria Distrital de Ambiente	Página Web de la Secretaría Distrital de Ambiente